	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	GH-JEFSA-FR-163
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA JEFATURA SALUD	Versión N°:	02
		Vigencia:	11-09-2023

Contenido

I. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE JEFSA PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN 2
II. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO 5
3. Actividades, requisitos, obligaciones específicas y condiciones técnicas exigidas 5
ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS SERVICIOS. 5
III. MODALIDAD DE SELECCIÓN 7
IV. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN 8
Información IV trimestre 2023pr 18
ESTUDIO DE LA DEMANDA- Perspectiva financiera y organizacional 24
4. Perspectiva Legal 28
5. Perspectiva técnica 29
6. Relación de contratos SECOP 29
4.ESTUDIO DE LA OFERTA 30
4.1 Precios históricos: 32
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN 37
V. CRITERIOS DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA 38
REQUISITOS ECONÓMICOS OBJETO DE VERIFICACIÓN: 38
INDICADORES **¡Error! Marcador no definido.**
REQUISITOS JURÍDICOS OBJETO DE VERIFICACIÓN: 38
REQUISITOS TÉCNCOS OBJETO DE VERIFICACIÓN: 40
- RETHUS MEDICO en el que se evidencie la especialidad de RADIOLOGIA 40
- Certificado de capacitación énfasis, especialidad, curso y experiencia especifica de al menos un año en lecturas de imágenes neuro radiología, musculoesquelético y cuerpo. 40

VI. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO 40
VIII. CONDICIONES DEL CONTRATO 41

I. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE JEFSA PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

1. Objetivos, alcance y necesidad

De conformidad con lo establecido en el Decreto Ley 1795 de 2000, El Ejército Nacional, la Armada Nacional y la Fuerza Aeroespacial serán las encargadas de prestar los servicios de salud a través de las Direcciones de Sanidad de cada una de las Fuerzas a los afiliados y sus beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, por medio de sus Establecimientos de Sanidad Militar; así mismo podrán solicitar servicios preferencialmente con el Hospital Militar Central o con Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud y profesionales habilitados, de conformidad con los planes, políticas, parámetros y lineamientos establecidos por el CSSMP.

De conformidad con lo anterior la Jefatura Salud FAC tiene como misión:" Prestar Servicios de Salud Integral y Medicina Aeroespacial que cumplan con los atributos de Calidad a los afiliados del subsistema en apoyo a las operaciones Militares propias de la FAC".

De conformidad con la misión asignada la Jefatura de Salud de la FAC y en cumplimiento del Acuerdo No. 002 de 2001 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y Policía Nacional por medio del cual se establece el Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial, la Jefatura Salud FAC y sus Establecimientos de Sanidad Militar realizan exámenes radiológicos a sus pacientes en las modalidades de Resonancia y Tomografía en el dispensario Médico ARC-FAC, estos requeridos con el fin de esclarecer o establecer un diagnóstico médico de manera eficaz y oportuna apoyando así las actividades terapéuticas, ya sea para tratamientos médicos o quirúrgicos así como pronostico y seguimiento de respuesta a tratamiento del profesional de la medicina tratante, por lo anterior, se hace necesario contar con un apoyo de medicina especializada en radiología de tal forma que se pueda llevar a cabo el cumplimiento total de las actividades que determinen el diagnostico real de un paciente.

Durante el año 2023 se prestaron 5.897 servicios de radiología en las modalidades de Tomografía y resonancia magnética, los cuales requieren una lectura por profesionales médicos radiólogos con competencias en áreas como osteomuscular, cuerpo y neuro radiología.

La capacidad de lectura por el personal militar y de planta es de 144 estudios por mes, y 1.728 por año, es por dicha situación y toda vez que no es posible lograr el cumplimiento de la lectura en la totalidad de las imágenes realizadas que se requiere contar con un apoyo en el servicio de lectura, de esta esta forma se pretende que los resultados puedan ser entregados a tiempo.

La contratación de este servicio profesional permitirá que el personal militar de radiólogos efectúe la realización, interpretación y lectura o control de las imágenes realizadas y demás actividades asistenciales del servicio, que en el 2023 ascendió a un total de 45.575 actividades, incluyendo ecografía, mamografía, tomografía, resonancia magnética, radiología digital y lectura realizada a estudios tomados en otras unidades aéreas y DIMAE.

Los Establecimientos de Sanidad a nivel nacional prestan servicios asistenciales a personal con diversas patologías de origen médico y quirúrgico que requieren hacer uso de una herramienta diagnóstica como las imágenes de radiología para facilitar y dar suficientes herramientas al médico tratante en su actividad para efectuar un diagnóstico acertado y de manera oportuna, evitando retrasos en los manejos terapéuticos y así mismo afectaciones a la salud y a la vida de los pacientes, permitiendo de esta forma la atención eficiente a los usuarios y beneficiarios del SSFM atendidos por la Fuerza Aeroespacial Colombiana.

Todas estas razones que justifican la oportunidad de la contratación para efectos de satisfacer la necesidad. Actualmente, el Establecimiento de Sanidad Militar- Dispensario Médico de la Fuerza Aeroespacial, cuenta con Dos (02) médicos militares especialistas en Radiología e Imágenes Diagnósticas que atienden la demanda asistencial del servicio, el cual es el sitio de remisión de todos los ESM del país para la mayoría de pacientes en las modalidades de Ecografía, mamografía, Tomografía

y resonancia, así como para la interpretación de los estudios de radiología digital tomados en las diferentes unidades de la FAC así como al interior del dispensario médico ARC-FAC. Así mismo estos especialistas están incluidos en la prestación de servicios de guarnición como médico validador, militar superior disponible, fungen como gerentes y/o supervisores de contratos, convenio con el EJC y otras actividades militares y administrativas que no permiten que se desempeñen al 100% en la actividad asistencial del servicio de radiología. Adicionalmente para la presente vigencia de 2024 uno de los Médicos Radiólogos se ausentará del apoyo que presta a la Subárea durante 6 meses por salida a curso de ascenso lo cual generará sobrecarga en los profesionales restantes tanto en la actividad administrativa como asistencial, generando posibles retrasos en la realización y/o entrega de reportes y resultados a los usuarios de la subárea.

En razón a lo anterior y de acuerdo al censo para enero de 2024 la población objeto son los 36.993 usuarios adscritos a la FAC reportados por el GAVD considerando personal activo, retirado y beneficiarios del Subsistema de Salud.

Por lo anterior y en aras de dar cumplimiento a la demanda requerida, es necesario contar con personal idóneo necesario para la prestación de los servicios de salud con el cumplimiento de los atributos de calidad, es por ello que la Jefatura Salud Fuerza Aeroespacial requiere contratar con destino al Establecimiento de Sanidad Militar ARC-FAC, los servicios de interpretación de estudios radiológicos en las siguientes modalidades: tomografía y resonancia magnética con el fin de cubrir la demanda mensual promedio del servicio reflejada en: 180 eventos de tomografía simple y con contraste, 320 eventos de resonancia simple y con contraste cumpliendo así con los tiempos de oportunidad y de entrega de resultados.

Durante el año 2023 este servicio fue prestado por una persona Jurídica con actividad de profesionales en radiología, que cuenta con una infraestructura y logística que permite de forma simultánea realizar la lectura de los estudios de las especialidades correspondientes a esas modalidades diagnósticas así:

- Musculoesquelético
- Tomografía general
- Cuerpo
- Neuroradiología

Estos estudios están siendo producidos por los tecnólogos de radiología en ambos equipos de manera simultánea en la mayoría de las jornadas AM/PM, sábados y adicionalmente durante las noches en las jornadas nocturnas programadas para el resonador varios días a la semana, esto hace que el volumen de estudios producidos por estos dos equipos superen de manera significativa las capacidades asistenciales de los radiólogos militares que actualmente realizan la lectura de las restantes modalidades diagnósticas del dispensario y el DIMAE (rayos X digital, ecografía general y especializada, lectura de incorporación). En adición a lo anterior, cabe aclarar que en la actualidad el único servicio que tiene cobertura nacional es el servicio de radiología desde el cual se realiza la interpretación de todos los estudios de radiología convencional tomados en las unidades aéreas, lo cual también suma un volumen significativo de estudios al año.

Para suplir las necesidades de lectura en ambas modalidades para las supraespecialidades relacionadas previamente se requiere por lo menos cuatro radiólogos teniendo en cuenta que cada radiólogo aborda como máximo una supraespecialidad, es por ello que atendiendo a la estipulación legal de contratar estos servicios con persona jurídica, se garantice la lectura a las imagines de forma ininterrumpida pues realizando la comparación con la posible contratación de una persona natural evidentemente los tiempo de respuesta no serian los mismos, afectando la oportunidad en la entrega del resultado de las imágenes que son tomadas en nuestros ESM.

Analizado el cumplimiento del contrato del 2023 se evidencian algunas ventajas de contratar una persona jurídica:

1. Contar con un grupo de médicos radiólogos especialistas en las diferentes subespecialidades que en caso de presentar alguna incapacidad o ausencia de alguno de sus especialistas puede ser suplida por otro del

grupo que pertenezcan a la misma supra especialidad, sin trasladarse el problema por la novedad de personal a la FAC.

2. Tiempos de lectura significativamente más cortos en casos especiales como cáncer o resultados críticos, dado que pueden hacer uso de cualquiera de los especialistas que estén disponibles en el momento que se haga la solicitud para realizarla .
3. Contar con plataformas PACS (Picture Archiving and Communication System) para la interpretación de las imágenes producidas en el dispensario de manera que el soporte técnico para estas lo brindan las mismas empresas y en caso de fallo no constituye un costo adicional para la FAC, así como tampoco es necesario la configuración de VPN para cada uno de los radiologos que realizarían la lectura de manera individual.
4. Contar con plataformas en línea de PORTAL PACIENTE o ENTREGA DE RESULTADOS de modo que se contaría con este mecanismo de soporte alterno al PACS del que en la actualidad dispone la FAC, ya que al momento esta plataforma desde la DIGSA presenta numerosos fallos y errores ayudando este sistema del proveedor a mitigar este problema.
5. Los reportes en general cuentan con LINK de acceso o código QR, para fácil acceso desde cualquier dispositivo móvil o computador coma sin hacer uso de herramientas obsoletas como los CDS que además están sujetos a la existencia de lectores de CD y compatibilidad de los programas en los sitios o instituciones médicas de remisión. Tampoco se requiere la instalación de ningún tipo de programa o software adicionales por lo que los pacientes tienen fácil acceso a los elementos de su reporte y a las imágenes.
6. Un grupo de radiólogos pertenecientes a una empresa permiten que en caso de requerirse una segunda opinión se cuente con un par que permita hacer este ejercicio lo cual estos lo cual es requerido con cierta regularidad en el ámbito médico especialmente cuando se encuentran discrepancias entre estudios o modalidades diagnósticas o ante diagnósticos difíciles.
7. En caso de requerirse interpretación de altos volúmenes de lectura por fallos internos en el paso de las imágenes que se ha presentado con frecuencia en la FAC o otras causas internas o externas coma una empresa puede estar en la capacidad de asumir la lectura de un número muchísimo más alto de estudios de manera simultánea por el motivo de que cuenta con varios especialistas de las diferentes subespecialidades Pudiendo apoyar de esta manera la lectura y evitando que se represen estudios sin reporte.
8. Pago por lectura de Imagen.

Aunado lo anterior y dado que los honorarios fijados por la Dirección de Sanidad militar y la amplia demanda en el sector salud para estos profesionales hacen que sea poco atractivo para los mismos la contratación de manera individual por esta modalidad, sin embargo al contratar una empresa formalmente constituida, el control efectuado permite pagar de manera efectiva el servicio recibido a través de la modalidad de suministro con pago de las actividades realizadas por los mismos.

Es importante tener en cuenta que los médicos radiólogos de los cuales dispone en este momento el Dispensario Médico también deben atender las Brigadas de incorporación de aspirantes a escuelas de formación efectuadas de manera continua por la Dirección de Medicina Aeroespacial las cuales adicionalmente a lo anterior generan un volumen mensual promedio de estudios en radiología convencional que ascienden aproximadamente a 1.000 estudios al mes, asi como los estudios tomados en las diferentes unidades aéreas de radiología convencional que al mes representan un promedio de 470 estudios adicionales, demandas que son cubiertas en su totalidad por estos profesionales, y que si bien, no serán enviadas para lectura a la empresa contratada, si generan un compromiso asistencial adicional para los médicos radiólogos militares, que limitan aún más su disponibilidad para leer los estudios de radiología de resonancia y tomografía objeto de este estudio previo.

Las imágenes diagnósticas en la actualidad constituyen un servicio de salud dado que constituye una de las principales herramientas de apoyo diagnóstico con las que cuentan los médicos generales y especialistas para el diagnóstico y abordaje apropiado de las diferentes patologías.

Cabe aclarar que en la actualidad y una vez consultada la página https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/acuerdos-marco, no existe un acuerdo marco vigente que permita la contratación a través de esta figura.

II. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO

1. Objeto

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA LECTURA E INTERPRETACIÓN DE ESTUDIOS RADIOLÓGICOS EN LAS SIGUIENTES MODALIDADES: TOMOGRAFÍA Y RESONANCIA MAGNÉTICA PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES

2. Clasificación UNSPSC

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
85121700	*Servicios de salud*	*Practica medica*	*Servicios de prestadores especialistas de servicios de salud*

3. Actividades, requisitos, obligaciones específicas y condiciones técnicas exigidas

Para el desarrollo del objeto contractual, se deben realizar las siguientes actividades y obligaciones específicas, que enmarcan el alcance del mismo:

Lectura e interpretación de imágenes de resonancia magnética y tomografía tomadas a los usuarios del subsistema de salud de las Fuerzas Militares.

ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS SERVICIOS.

ITEM PRODUCTO
LECTURA RESONANCIA MAGNETICA SIMPLE
LECTURA RESONANCIA MAGNETICA CONTRASTADA
LECTURA TOMOGRAFÍA COMPUTARIZADA SIMPLE
LECTURA TOMOGRAFÍA COMPUTARIZADA CONTRASTADA
Las lecturas deberán ser realizadas por personal que acredite. - RETHUS MEDICO especialidad RADIOLOGIA - Certificado de capacitación énfasis, especialidad, curso *(en exterior no requiere convalidación), o experiencia específica de al menos un año en lecturas de imágenes en musculoesquelético, neuro radiología y cuerpo.*
NOTA EXIGIBLE EN LA EJECUCION: El contratista deberá aportar al supervisor del contrato los documentos que acrediten las condiciones antes relacionadas por cada profesional que realice la lectura de resonancia y tomografía.

1. El análisis, interpretación y entrega de informe radiológico, deberá ser entregado en un tiempo no mayor a (3) días hábiles contados a partir del día siguiente de la entrega del estudio.
2. El mantenimiento del sistema de información debe ser asumido por el contratista.
3. El contratista asumirá los costos para la implementación de la operación.
4. Los estudios radiológicos deberán ser leídos en pantallas grado medico suministradas por la empresa contratista.
5. El contratista debe contar con su propia infraestructura en la nube entre este servidor de APP PACS, con su almacenamiento en Base de Datos y seguridad.
6. El contratista debe contar con un certificado SSL para el servidor que se pública vía web.
7. Se debe garantizar que el sitio web resuelva por nombre de dominio y no por IP.
8. El contratista debe garantizar que para su transmisión de datos, integraciones y acceso web se deben usar los últimos protocolos seguros vigentes y estables (FTPS,HTTPS, SMBV2 entre otros), y no dejar puertos por defecto con la finalidad de prevenir un ingreso no autorizado.
9. El contratista debe garantizar que el servidor cuente con auditorías de seguridad que permitan realizar seguimiento a cualquier evento presentado, (borraron registros, quien los elimina, hora de ingreso y modificación de Base de datos entre otros.)
10. El contratista deberá garantizar y realizar la integración del PACS existente en la FAC con PACS que proveerá el contratista, para trasferencia de datos y todo lo requerido para su funcionamiento.
11. El contratista deberá garantizar que el servicio ofrecido no sea vulnerable a ataques de SQL INJECTION.
12. El contratista deberá proveer un sistema de doble factor de autenticación para ingreso vía web hacia servidor.
13. Reportar de manera inmediata los hallazgos anormales que considere requieran otras imágenes complementarias y/o ser valorados por otras especialidades de manera prioritaria con el fin de evitar las barreras administrativas y disminuir los tiempos de espera para los pacientes.
14. Aplicar las guías de manejo estipuladas por la Dirección General de Sanidad Militar (DIGSA), Jefatura Salud FAC (JEFSA) y el Establecimiento de Sanidad Militar ARC – FAC (ESM ARC- FAC).
15. La firma del Médico Radiólogo en el informe radiológico debe ser realizada de manera digital y/o de acuerdo con los lineamientos que en su momento determine.
16. El contratista bajo ninguna circunstancia puede sustituir al médico radiólogo titulado, por personal de médicos en entrenamiento y/o residentes de radiología, lo anterior será causal de terminación del contrato.
17. En caso de que el sistema de Información PACS presente fallas técnicas en la plataforma, una vez se haya solucionado la novedad se debe ingresar los reportes en un tiempo no mayor a 12 horas.

18. Dar estricto cumplimiento a las políticas de seguridad informática emitidas por la dirección de la institución, en especial las relacionadas con el manejo de la información asignada de acuerdo al nivel de confidencialidad generado en el sistema de Información Radiológica.
19. Cumplir con la normatividad sobre manejo, custodia y reserva de la historia clínica de los pacientes.
20. El contratista será el único responsable por el usuario asignado en el cual se carguen el análisis, e interpretación del informe radiológico en el sistema de información PACS.
21. Certificado de habilitación.
22. Inscripción en el registro único de prestatarios de servicios de salud.
23. El contratista debe garantizar un sistema de información que permita consultar al contratante los reportes en línea durante el tiempo del contrato.
24. El contratista debe garantizar un sistema que permita consultar al contratante las imágenes en línea en formato DICOM y contar con visor para consulta durante el tiempo del contrato.

III. MODALIDAD DE SELECCIÓN

El contrato de prestación de servicios es uno de los tipos contractuales consagrados en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, que pueden celebrar las Entidades Estatales.

Se trata de un contrato típico, ya que se encuentra definido en la ley. Sus principales características son:

1. Puede celebrarse para realizar «actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad», es decir, que hagan parte de su giro ordinario o quehacer cotidiano
2. Admite que se suscriba tanto con personas naturales como con personas jurídicas.
3. Si bien se celebran para obtener la prestación personal de un servicio, se diferencian del contrato de trabajo en que quien celebra el contrato de prestación de servicios debe mantener autonomía e independencia en la ejecución de la labor, lo que significa que no puede existir la subordinación y dependencia, que es uno de los elementos constitutivos del vínculo laboral.
4. Su celebración debe realizarse a través de la modalidad de contratación directa, independientemente de la cuantía y del tipo de servicio.

Que el presente proceso tiene soporte normativo, así:

Artículo 2, Ley 1150 de 2007 numeral 4, literal h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales.

ARTÍCULO 2.2.1.2.1.4.9. Decreto 1082 de 2015, Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate.

Decreto 1068 de 20153 respecto de las condiciones para contratar por prestación de servicios en las entidades públicas, establece:

“ARTÍCULO 2.8.4.4.5. Condiciones para contratar la prestación de servicios. Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán.

Se entiende que no existe personal de planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe

personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el jefe del respectivo organismo.

En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Así las cosas, se concluye que el objeto de la contratación es licito, que es un contrato nominado, la modalidad de contratación está permitida por la Ley en cuanto se cumplen las condiciones descritas en ella para contratar la prestación de servicios profesionales con persona jurídica por tanto la actividad contratara requiere un grado de supra especialidad y que el personal de plata como ya se demostró en la parte inicial de este documento es insuficiente para cubrir los requerimiento de lectura que surgen en la prestación normal del servicio de salud por parte de la Jefatura Salud de la Fuerza Aérea Colombiana..

IV. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN

A. Estudio del Sector – Estudio del mercado:

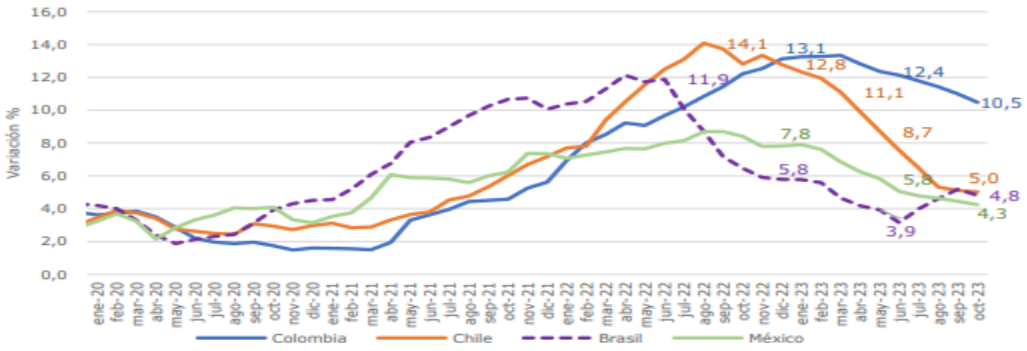
Teniendo en cuenta que la oferta del presente proceso se encuentra en el sector servicios, es preciso analizar aspectos generales de la economía, de acuerdo a Información económica tomada de la página https://www.mincit.gov.co/estudios-economicos/estadisticas-e-informes/informes-economicos, Ministerio de Comercio, Industria y turismo informe Dinámica de la economía colombiana en 2023 Cuarto informe – diciembre de 2023.

Entorno económico internacional: En los inicios del año 2022, el ambiente económico en el mundo todavía seguía impactado por los desequilibrios derivados de la crisis logística post-pandemia, evidenciado en la disminución de contenedores, lo cual condujo al incremento de los precios en los bienes transables. Así mismo, la invasión rusa a Ucrania contribuyó a generar expectativas negativas al crecimiento del PIB global y generar una mayor presión al alza en la inflación mundial, en particular, con el incremento de los precios de los alimentos.

Estos factores y una fuerte demanda interna de los países acentuaron el aumento de precios a nivel mundial, que mantenían una tendencia creciente desde mediados de 2021. La inflación afectó a la mayoría de los países en el mundo durante el 2022, no obstante, en algunos de ellos, por sus políticas monetarias contractivas empezaron a evidenciar una menor variación en los precios a finales de dicho año y comienzos del 2023.

En los países latinoamericanos como Chile, Brasil, México y Colombia también se evidenció en 2021 el ritmo creciente de la inflación, pero desde mediados del segundo semestre de 2022, en los tres primeros países se manifiesta la tendencia a descender, mientras que en Colombia se demoró en registrar menor ritmo de crecimiento de los precios y empezó desde abril de 2023, pero todavía mantiene registros de dos dígitos. En Brasil, durante el segundo semestre del presente año se evidenció un resurgimiento hacia una mayor inflación, aunque cerca de la meta del Banco Central (3,25% con un margen de 1,5 puntos). (Gráfico 1a).

Gráfico 1a Inflación anual de países latinoamericanos, porcentaje



Fuente: OECD statistics

En el entorno inflacionario, los países, a través de sus Bancos Centrales aumentaron las tasas de interés de referencia, como principal instrumento para contener el alza en los precios. A pesar de la tendencia decreciente de los precios, la Reserva Federal en Estados Unidos y el Banco Central Europeo decidieron incrementar las tasas en 2023 y ninguno ha comenzado a bajarlas. Canadá mantiene igual comportamiento (gráfico 2).

En países latinoamericanos, como Brasil, Chile, Perú, México, Colombia, se evidenció el alza en las tasas desde mediados de 2021. En los tres primeros, se comenzó a reducir las tasas durante el segundo semestre de 2023, con el fin de generar mayor ritmo de actividad económica. En México (desde marzo de 2023) y Colombia (desde mayo de 2023) se mantiene estable (Gráfico 2a).

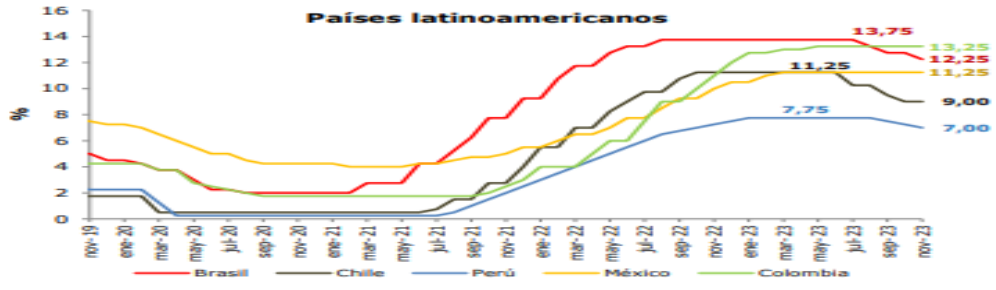
Particularmente, en Latinoamérica y el Caribe, la desaceleración de la actividad económica es evidente y entidades internacionales (Banco Mundial y FMI) proyectan bajas tasas de crecimiento en estos países, incluso para Chile se prevé una variación negativa del PIB en 2023. Para Colombia, el incremento no superaría el 2% según las estimaciones de ambas entidades, e incluso aquellas realizadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. (Tabla 1).

Gráfico 2 Tasas de interés de referencia



Fuente: www.global-rates.com-

Gráfico 2a Tasas de interés de referencia



Fuente: www.global-rates.com-Banco de la República de Colombia-Banco Central de Reserva del Perú.

Tabla 1 Perspectivas de crecimiento del PIB en países de América Latina

	2023	2024	Fuente
PIB Latinoamérica	2,3	2,3	FMI
	1,5	2,0	BM
Colombia	1,4	2,0	FMI
	1,5	2,1	BM
	1,8	1,5	Min-Hacienda
Perú	1,1	2,7	FMI
	0,8	2,3	BM
Chile	-0,5	1,6	FMI
	-0,4	1,8	BM
Brasil	3,1	1,5	FMI
	2,6	1,3	BM
Argentina	-2,5	2,8	FMI
	-2,5	2,8	BM
México	3,2	2,1	FMI
	3,2	2,5	BM

Fuente: FMI. Perspectivas de la economía mundial. Octubre de 2023. Banco Mundial, septiembre de 2023. Ministerio de Hacienda. Marco fiscal de mediano Plazo 2023

Igualmente teniendo en cuenta que la entidad que requiere los servicios se encuentra dentro del sector salud es preciso analizar algunos aspectos generales del sector salud, como a continuación se expone:

- **DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SECTOR SALUD**

De acuerdo con la Organización Panamericana de Salud OPS, en su informe de indicadores básicos - Situación de la salud en las Américas 2017 (PAHO, 2017), se establecen como situaciones prioritarias y estratégicas para impacto en la salud de la región, de acuerdo con seis metas de indicadores de calidad, las siguientes: i) esperanza de vida saludable al nacer, ii) tasa de mortalidad infantil, iii) razón de mortalidad materna, iv) tasa de mortalidad por causas evitables mediante la atención de salud, v) tasa de mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles y vi) tasa de mortalidad por VIH/sida.

En Colombia, el sector salud es uno de los de mayor proyección de crecimiento en el país, en el informe Healthcare Resource Guide (Healthcare Resourse Guide, s.f.), Colombia presenta un crecimiento anual compuesto constante de 12% (2013-2018) para el mercado de dispositivos médicos, siendo el cuarto mercado en Latinoamérica con un valor de 1,2, billones de dólares para el 2014.

De acuerdo al informe de MercoSalud Colombia, del 2015 (Ranking:, 2016), las empresas Fundación Valle del Lili (IPS), Sanitas (EPS), Bayer (Laboratorio Farmacéutico) y Jhonson & Jhonson (Fabricante de dispositivos médicos) fueron las que ocuparon el primer puesto de mejor reputación en Colombia.

Dentro de las 100 empresas más grandes del país, 8 son del sector salud (Revista SEMANA, s.f.), así: EPS SURA (puesto 47), Salud Total (Puesto 54), Famisanar (puesto 64), Emssanar (puesto 75), Coosalud (puesto 78), Savia salud EPS (puesto 79), Droguerías y Farmacias Cruz Verde (puesto 84), Colsanitas medicina prepagada (puesto 92).

- **SUBSECTORES DEL SECTOR SALUD**

En Colombia el sector salud está comprendido por empresas e instituciones públicas y privadas que realizan actividades concernientes al cuidado de la salud y prevención de enfermedades y servicios conexos.

Está compuesta principalmente de acuerdo a la Clasificación Internacional Industrial Uniforme (CIIU) por todos aquellos actores pertenecientes a las divisiones 86 (actividades de atención de la salud humana), 87 (actividades de atención residencial medicalizada) y 88 (actividades de asistencia social sin alojamiento).

DIVISIÓN 86 ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DE LA SALUD HUMANA Esta división comprende la prestación de servicios de salud debidamente habilitados, a través de atención hospitalaria, ambulatoria o domiciliaria. Involucra servicios de salud de tipo curativo, de diagnóstico, de prevención y de rehabilitación a corto y a largo plazo que contienen un componente importante de supervisión o vigilancia directa de médicos titulados. También incluye actividades de atención odontológica de carácter general o especializado, y actividades de atención de salud que no realizan hospitales ni médicos, sino profesionales paramédicos legalmente facultados para tratar a pacientes.

DIVISIÓN 87 ACTIVIDADES DE ATENCIÓN RESIDENCIAL MEDICALIZADA Estas actividades involucran una combinación de servicios de atención en salud y de servicios sociales, en que la atención en salud es el componente más importante y consiste principalmente en servicios asistenciales o de enfermería a pacientes internos por periodos largos. Incluyen las residencias de la tercera edad y residencias de convalecencia, centros de reposo, los establecimientos de rehabilitación para retraso mental y los centros de rehabilitación para fármaco-dependencia y alcoholismo. Se clasifican en grupos de acuerdo con la intensidad de los servicios de enfermería que se prestan a la población residente.

DIVISIÓN 88 ACTIVIDADES DE ASISTENCIA SOCIAL SIN ALOJAMIENTO Esta división comprende la prestación de diversos servicios de asistencia social directa a los beneficiarios. Las actividades de esta división no incluyen servicios de alojamiento, salvo que sean de carácter temporal.

Según la clasificación de cuentas nacionales del DANE, el sector salud se integra por las siguientes actividades económicas:

o (57). Servicios sociales y de salud de mercado

El presupuesto en inversión pública en el sector salud para 2017 fue de 22,2 billones COP (Aumento presupuesto sector salud 2017, 2017), y de acuerdo al informe de resultados financieros del sector salud número 2 de julio de 2017, de la superintendencia nacional de salud, en 2016 existían 6.114 entidades que se desempañaban como instituciones prestadoras de salud (IPS) (tanto públicas como privadas) con unos ingresos totales de $49,002 miles de millones de COP.

- **CADENA PRODUCTIVA**

Los actores de la cadena del sector salud se clasifican en:

i. Entidades de vigilancia de la salud,
ii. Entidades certificadoras
iii. Proveedoras de insumos (Medicamentos, equipos, consumibles, tejidos, reactivos, mobiliario, etc).
iv. Proveedoras de servicios (Mantenimiento, TIC's, aseguradores, brokers, sociedades médicas/congresos y promotores inmobiliarios)
v. Prestadoras y promotoras de salud

En la siguiente ilustración se ve el relacionamiento de estos actores entre sí, y su ubicación en la cadena (M.H. Benavides, 2012).

Figura 4. Cadena de valor del sector salud



Fuente: (M.H. Benavides, 2012)

La cadena de valor del sector salud en Colombia presenta actores de diferente ámbito profesional que permiten que la cadena se articule correctamente y pueda lograr el objetivo de dar una mejor calidad de vida a la población a través de los servicios de salud.

A manera de resumen se resaltan los principales actores que integran el sector Salud

Tabla 1. Resumen de actores principales de la cadena de valor del sector salud.

ACTOR	ROL	EJEMPLO
Gobierno nacional y regulación	Velar por el bienestar de la sociedad, dar lineamientos frente a seguridad y responsabilidades por medio de regulaciones y leyes.	Mincomercio, Minsalud, gobiernos locales, secretarias de salud.
Generador de conocimiento: CDT/ Centro de investigación/ Universidad	Desarrollan y generan conocimiento en la frontera del saber, dando respuesta a hipótesis planteadas frente a preguntas que pueden dar como resultado una aplicabilidad de dicho saber.	Centro de investigación: Corpogen, ICMT, IDCBIS, Tissue Bank, CBBC, Centro de telemedicina, CIDEIM, FCV, MVDC, CLEMI, FIDIC, instituto nacional de cancerología, instituto nacional de salud, CESUN. Universidades: Unal, UDEA, Univalle, Javeriana, Uninorte, CES, Universidad de Nariño
Empresa desarrolladora Bio	Transforman en productos o servicios el conocimiento proveniente de la academia o generado desde sus áreas de i+d, de acuerdo a las necesidades del mercado y las tendencias, su modelo de negocio es totalmente enfocado a Bio.	Keraderm, 3 Biomat, ICMT, Celltecths, IDCBIS, PECET, Tissue Bank, Biodencell, Industrias médicas Sampedro, Bayer, Jhonson & Jhonson
Empresa Usuaria BIO	Son las que se encuentran en un eslabón más cercano al mercado, y aplican a sus productos los desarrollos provenientes de la academia (transferencia tecnológica) o de una empresa desarrolladora (adquisición), en su modelo de negocio, las soluciones Bio son una línea más de acción.	Fundación Valle del Lili, Fundación Santa Fe de Bogotá, Hospital Pablo Tobón Uribe, Fundación Cardio Infantil Instituto de Cardiología, Hospital Universitario San Vicente Fundación, Fundación Clínica Shaio, Fundación Cardiovascular de Colombia
Financiación e inversión	Permiten acceder a recursos para desarrollar proyectos por medio de convocatorias especificas o generales que se abren de manera periódica o puntual de acuerdo a las políticas de cada institución.	Bancoldex, Innpulsa, Sena, Colciencias.
Prestadores de Servicio	Acercan a la sociedad los productos o servicios, de manera masiva, por medio de programas de salud pública o privada.	IPS Sura, Colsanitas, Fundación Valle del Lili
Fomento empresarial e innovación	Acompañan, acercan y relacionan la innovación al mercado, permitiendo alcanzar objetivos específicos por medio de su experiencia y conocimiento sectorial.	Cámaras de comercio, Procolombia, PTP, ANDI, Biointropic, Biopacífico, Ruta n, Connect

- **GENERALIDADES PARA DETERMINAR EL SECTOR DE LA ECONOMIA AL QUE SE DIRIGE EL PRESENTE PROCESO**

La actividad económica está dividida en **sectores económicos.** Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

División según la economía clásica:

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.

De acuerdo a lo expuesto el servicio que se pretende contratar con el presente proceso de selección, se dirige al sector terciario de la economía, por lo tanto analizaremos datos económicos de este sector.

i. Productos incluidos dentro del sector

Para identificar los productos incluidos en el sector es preciso determinar las actividades económicas, relacionadas con el bien a adquirir:

8691 Actividades de apoyo diagnóstico

Esta clase incluye:

• Las actividades relacionadas con la salud humana, realizadas por unidades independientes a las instituciones prestadoras de servicios de salud con internación.

• Las actividades de laboratorios médicos como: - Laboratorios de radiología y otros centros de diagnósticos por imagen. - Laboratorios de análisis de sangre. - Laboratorios de medicina forense.

Esta clase excluye:

• Los ensayos en laboratorios no médicos. Se incluyen en la clase 7120, «Ensayos y análisis técnicos».

• Los ensayos y los análisis de los alimentos (ensayos bromatológicos). Se incluyen en la clase 7120, «Ensayos y análisis técnicos».

• Las actividades de laboratorio realizadas a pacientes internos en los hospitales y clínicas con internación. Se incluyen en la clase 8610, «Actividades de los hospitales y clínicas, con internación».

ii. Agentes Que Componen El Sector

Consumidores: Este agente económico está conformado por consumidores, los cuales son entidades públicas, empresas privadas y familias.

Empresas- Productores-Comercializadores: para la identificación de las empresas se puede utilizar LA CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME DE TODAS LAS ACTIVIDADES ECONOMICAS REVISION 4 ADAPTADA PARA COLOMBIA CIIU REV 4 AC.

iii. Cifras Totales de Ventas del sector

En febrero de 2024, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con febrero de 2023.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Febrero 2024ᵖ / febrero 2023

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (pp)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0,4	0,0	-0,1	0,5
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	12,1	12,3	0,0	-0,2
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	10,9	10,4	0,1	0,4
J	División 58	Actividades de edición	6,8	7,4	-0,5	-0,1
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	1,9	4,4	-2,0	-0,5
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-3,4	-3,2	0,1	-0,3
J	División 61	Telecomunicaciones	2,7	6,3	-3,8	0,1
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	7,9	6,8	1,0	0,1
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	5,7	1,8	3,1	0,8
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-7,4	-7,2	-0,2	0,0
M	Clase 7310	Publicidad	13,8	13,5	0,1	0,2
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	9,6	9,5	0,1	0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-9,5	-9,5	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	8,3	9,4	-0,6	-0,5
P	Grupo 854	Educación superior privada	9,5	10,1	0,0	-0,6
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	17,0	17,3	-0,4	0,2
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	10,8	9,3	1,6	-0,1
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	14,0	11,8	-0,2	2,4

Fuente: DANE – EMS

Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios

En febrero de 2024, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con febrero de 2023.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Febrero 2024ᵖ / febrero 2023

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	9,2	5,9	3,3	- -
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	8,9	7,0	1,9	- -
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	10,6	5,9	4,8	- -
J	Divsión 58	Actividades de edición	7,0	6,1	0,9	- -
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	0,4	0,8	-0,4	- -
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	6,6	4,6	2,0	- -
J	División 61	Telecomunicaciones	12,0	13,6	-1,5	- -
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	10,4	10,4	0,0	- -
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	8,6	7,7	0,9	- -
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	10,8	9,2	1,6	- -
M	Clase 7310	Publicidad	15,4	10,7	4,7	- -
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	14,9	3,7	5,8	5,4
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	6,5	6,4	0,2	- -
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	13,2	8,0	5,2	- -
P	Grupo 854	Educación superior privada	9,4	4,2	4,6	0,6
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	11,1	10,3	0,8	- -
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	9,9	6,3	3,6	- -
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	9,8	7,0	2,8	- -

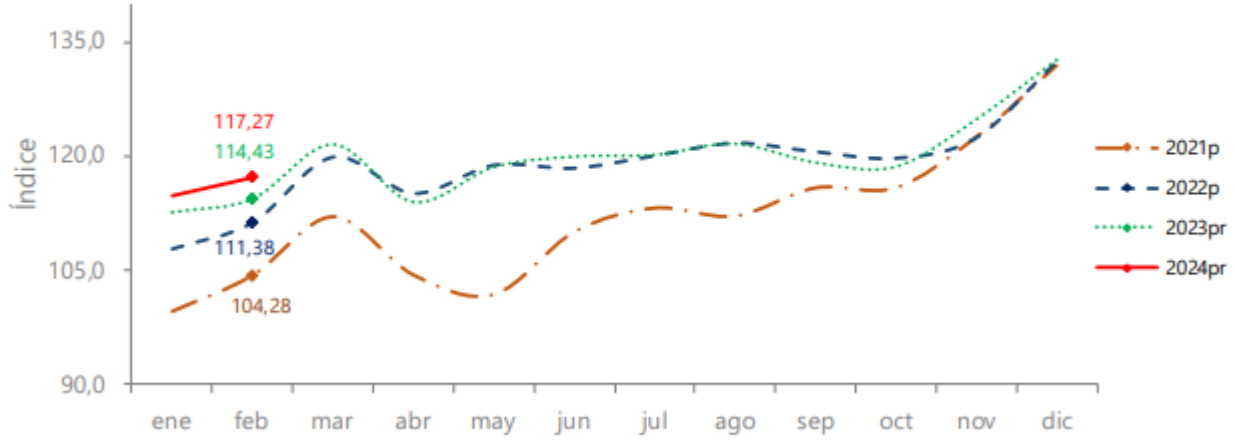
Fuente: DANE – EMS

iv. Perspectivas de Crecimiento y Ventas

Resultados del Indicador de Seguimiento a la Economía

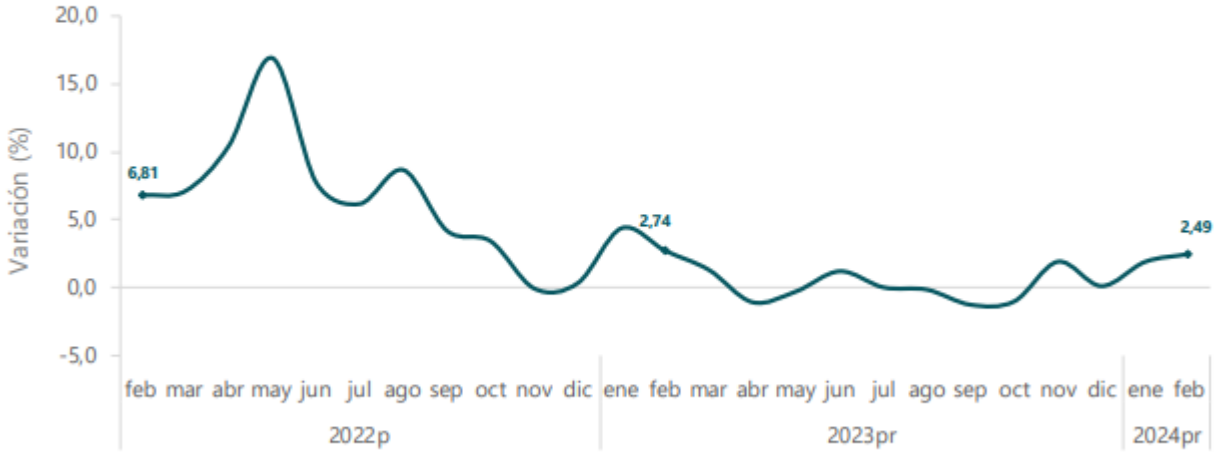
Para el mes de febrero de 2024pr el ISE, en su serie original, se ubicó en 117,27, lo que representó un crecimiento de 2,49% respecto al mes de febrero de 2023pr (114,43). (Ver gráficos 2 y 3).

Gráfico 2. Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (base 2015)
Serie original
2021p - 2024pr (febrero)



Fuente: DANE, ISE

Gráfico 3. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie original
2022p - 2024pr (febrero)



Fuente: DANE, ISE

Población ocupada según rama de actividad

En el mes de febrero de 2024, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 22.493 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Industrias manufactureras (0,7

puntos porcentuales); Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios (0,6 puntos porcentuales) y Transporte y almacenamiento (0,5 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad*
Total nacional
Febrero (2023 - 2024)

Rama de actividad	Total nacional				
	Febrero 2023	Febrero 2024	Distribución % 2024	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**22.233**	**22.493**	**100**	**260**	
Industrias manufactureras	2.336	2.485	11,0	149	0,7
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.863	2.004	8,9	141	0,6
Transporte y almacenamiento	1.683	1.794	8,0	112	0,5
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.546	2.632	11,7	86	0,4
Actividades inmobiliarias	246	319	1,4	73	0,3
Actividades financieras y de seguros	404	471	2,1	67	0,3
Información y comunicaciones	356	388	1,7	33	0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	508	515	2,3	7	0,0
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.262	3.228	14,4	-34	-0,2
Alojamiento y servicios de comida	1.617	1.575	7,0	-42	-0,2
Construcción	1.525	1.475	6,6	-50	-0,2
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.756	1.641	7,3	-115	-0,5
Comercio y reparación de vehículos	4.131	3.964	17,6	-167	-0,8

Fuente: DANE, GEIH.

v. Variables Económicas Que Afectan El Sector

- **INFLACION**

En marzo de 2024 la variación mensual del IPC fue 0,70%, la variación año corrido fue 2,73% y la anual 7,36%.

(IPC) Índice de Precios al Consumidor
Variación mensual, año corrido y anual - total nacional - 2023 - 2024 (marzo)

IPC	Marzo					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2023	2024	2023	2024	2023	2024
IPC total	1,05	**0,70**	4,56	**2,73**	13,34	**7,36**

Fuente: DANE, IPC

Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de marzo de 2024, el IPC registró una variación de 0,70% en comparación con febrero de 2024, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,70%): Transporte (1,14%), Salud (1,13%), Restaurantes y hoteles (0,94%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,83%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,78%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,75%).

Por debajo se ubicaron: Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,25%), Bienes y servicios diversos (0,24%), Educación (0,18%), Prendas de vestir y calzado (0,12%), Información y comunicación (-0,01%) y por último, Recreación y cultura (-0,54%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Marzo 2023 - 2024

		2023		2024	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Transporte	12,93	1,37	0,18	1,14	0,15
Salud	1,71	1,41	0,02	1,13	0,02
Restaurantes y hoteles	9,43	1,34	0,14	0,94	0,10
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	1,01	0,30	0,83	0,26
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	1,31	0,02	0,78	0,01
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,91	0,18	0,75	0,14
TOTAL	100,00	1,05	1,05	0,70	0,70
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	1,47	0,06	0,25	0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	1,62	0,09	0,24	0,01
Educación	4,41	0,23	0,01	0,18	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,73	0,02	0,12	0,00
Información y comunicación	4,33	0,04	0,00	-0,01	0,00
Recreación y cultura	3,79	0,66	0,02	-0,54	-0,02

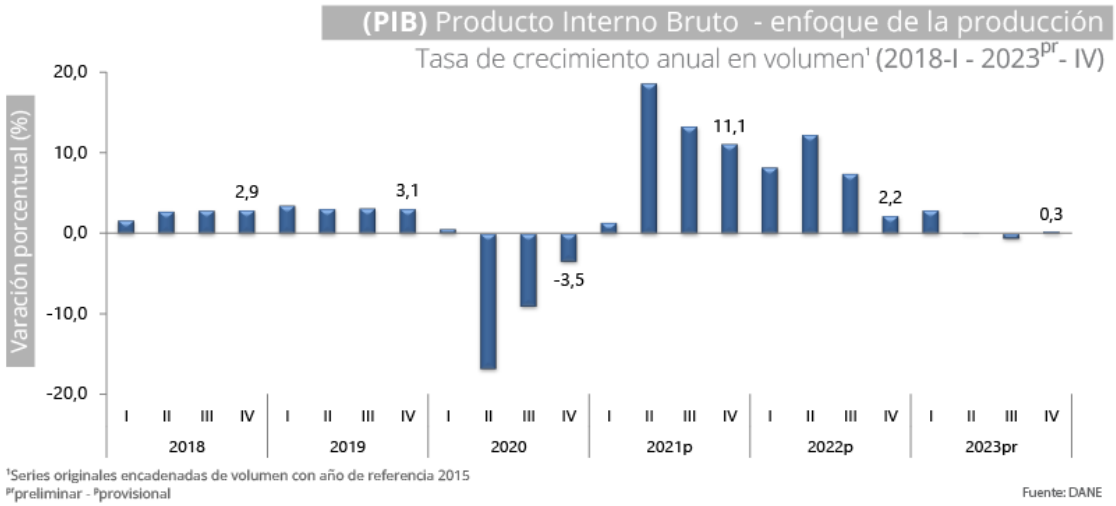
Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,70%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Transporte, Alimentos y bebidas no alcohólicas y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,65 puntos porcentuales a la variación total.

- **PRODUCTO INTERNO BRUTO**

Información IV trimestre 2023^{pr}

En el cuarto trimestre de 2023^{pr,} el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 0,3% respecto al mismo periodo de 2022$^{p.}$



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades financieras y de seguros crece 7,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 7,0% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2023pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 0,3% respecto al mismo periodo de 2022p (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 6,0% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,8% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades financieras y de seguros crece 5,5% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual).

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2023[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2023[Pr]/ 2022[P]	2023[Pr]-IV / 2022[P]-IV	2023[Pr]-IV/ 2023[Pr]-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	1,8	6,0	2,7
Explotación de minas y canteras	2,6	0,3	-3,5
Industrias manufactureras	-3,5	-4,8	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,1	3,0	0,6
Construcción	-4,2	-1,6	1,6
Comercio al por mayor y al por menor[3]	-2,8	-2,3	1,6
Información y comunicaciones	1,4	3,1	1,8
Actividades financieras y de seguros	7,9	5,5	4,7
Actividades inmobiliarias	1,9	1,9	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	0,2	0,4	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	3,9	3,8	-0,6
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	7,0	-3,0	1,2
Valor agregado bruto	**0,6**	**0,4**	**-0,2**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	0,4	-0,5	0,9
Producto Interno Bruto	**0,6**	**0,3**	**0,04**

Fuente: DANE, CT

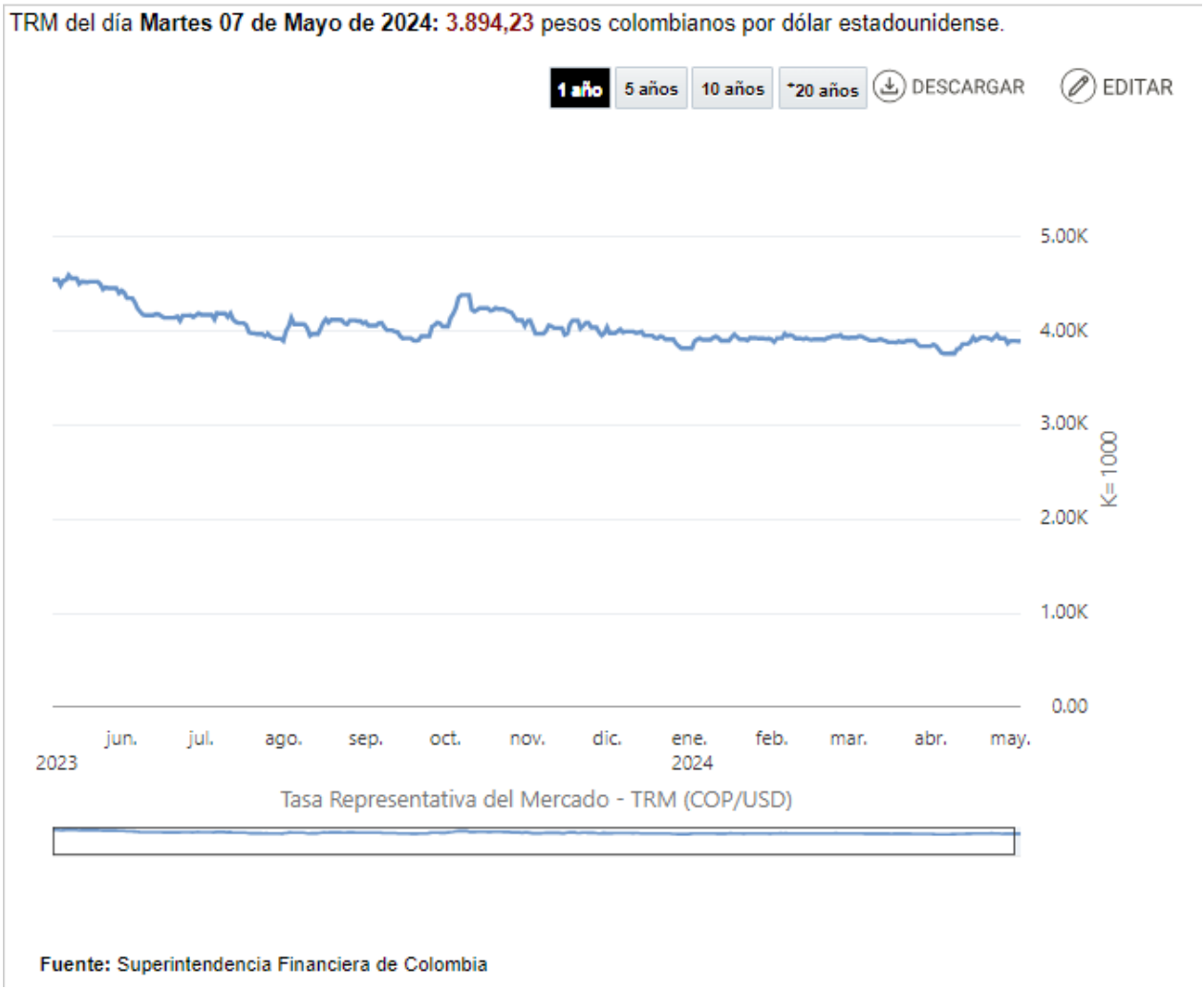
- **SALARIO MINIMO**

Histórico Salario Mínimo Legal Vigente en Colombia

Año	Salario Mínimo (pesos colombianos)	Variación
Salario Mínimo 2024	$ 1.300.000	12%
Salario Mínimo 2023	$ 1.160.000	16%
Salario Mínimo 2022	$ 1.000.000	10%
Salario Mínimo 2021	$ 908.526,00	3%
Salario Mínimo 2020	$ 877.803,00	

- **TASA DE CAMBIO**

Se presentan variaciones tendientes a disminuir como se aprecia a continuación, sin embargo, las mismas no afectan los servicios a contratar



Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia

vi. Cadena De Producción Y Distribución.

Los servicios son prestados directamente por las Empresas prestadoras de servicios, debidamente constituidos de acuerdo a la normatividad legal vigente, y no requieren intermediarios por cuanto la oferta es prestada directamente por las instituciones.

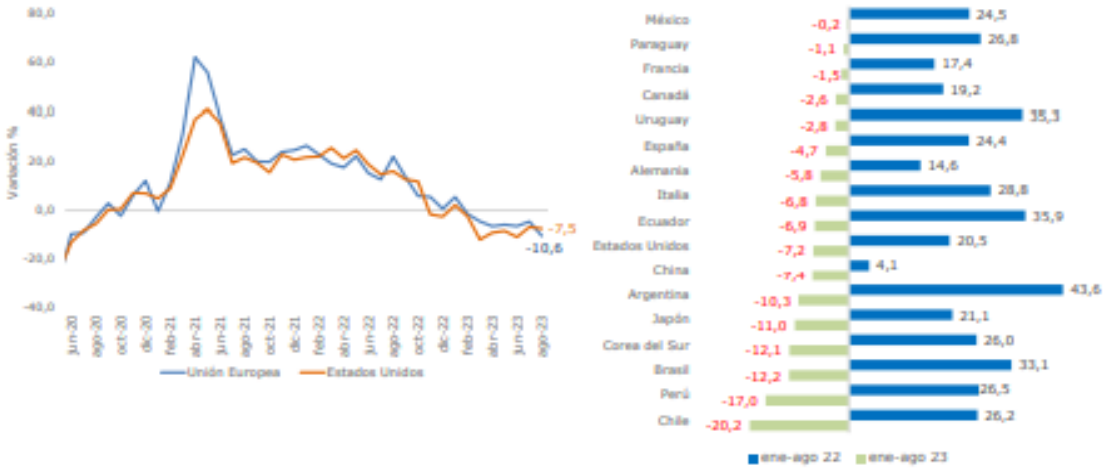
vii. Dinámica De Exportación E Importación

Reducción de la demanda externa

El menor ritmo de crecimiento mundial desde finales de 2022 y en los comienzos de 2023, generó una contracción de la demanda externa, reflejada en las menores importaciones que realizan los principales países en el mundo.

De acuerdo con datos de la Organización Mundial de Comercio, se desaceleraron las compras de los diferentes países en el mundo. En 2023, se tornaron negativas las compras realizadas por Estados Unidos y la Unión Europea. Entre enero-agosto de 2023, comparado con igual período del año anterior, se disminuyeron las importaciones de algunos países como, Estados Unidos, China, Alemania, Corea del Sur, Alemania. Algunos latinoamericanos como Chile, Perú, Brasil, Argentina y Ecuador (gráfico 5).

Gráfico 5 Variación de las importaciones en el mundo, porcentaje



Fuente: OMC. Cálculos OEE-Mincit

En diciembre de 2023 las exportaciones de Combustibles y productos de las industrias extractivas fueron de US$2.381,8 millones FOB y presentaron una caída de 5,9% frente a diciembre de 2022, este comportamiento se explicó principalmente por la caída de las ventas de Hulla, coque y briquetas (-28,1%) que contribuyó con 12,6 puntos porcentuales negativos a la variación del grupo. En diciembre de 2023 las exportaciones del grupo de Manufacturas fueron de US$839,8 millones FOB y presentaron una caída de 2,5%, frente a diciembre de 2022.

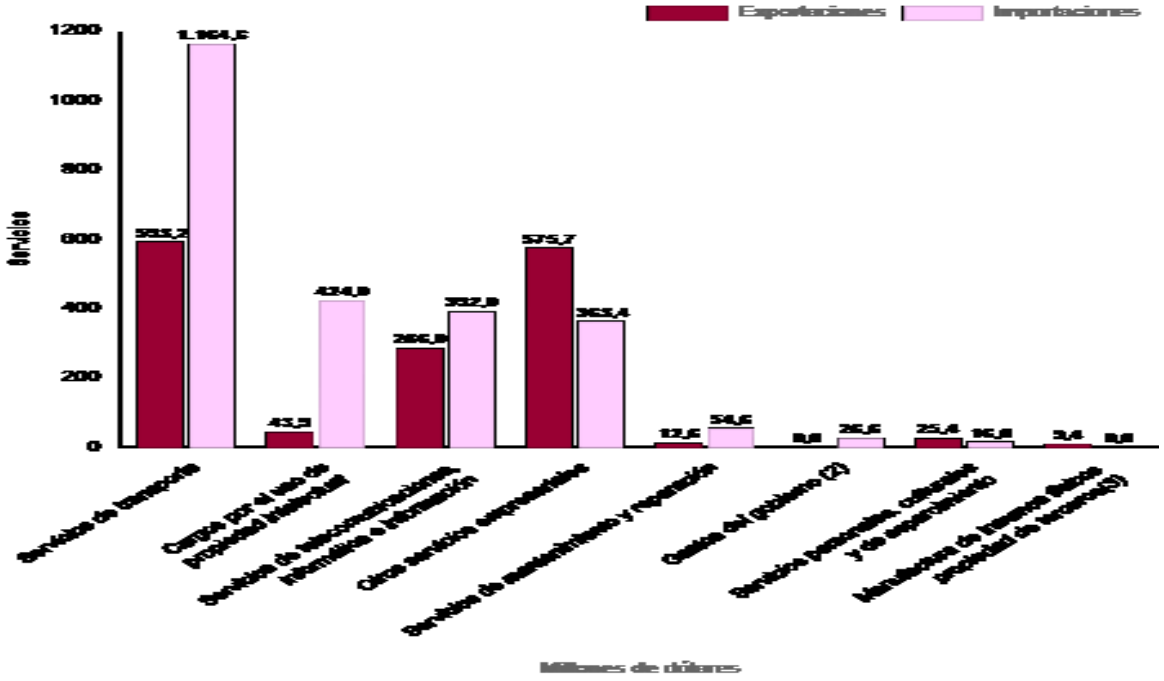
Este comportamiento se explicó principalmente por la disminución en las ventas externas de Artículos manufacturados, clasificados principalmente según el material (-22,7%) y Artículos manufacturados diversos (-9,0%) que contribuyeron en conjunto con 9,0 puntos porcentuales negativos a la variación de la agrupación.

Las ventas externas de productos Agropecuarios, alimentos y bebidas fueron US$910,3 millones FOB y presentaron una caída de 2,7%, comparado con diciembre de 2022. Este comportamiento se explicó principalmente por la disminución de las exportaciones de Café sin tostar descafeinado o no (-12,8%) y Otros azúcares de caña o de remolacha (-42,3%) que contribuyeron en conjunto con 6,4 puntos porcentuales negativos a la variación del grupo.

En el mes de diciembre de 2023 en comparación con diciembre de 2022, la disminución de las exportaciones del grupo Otros sectores (-0,3%) se explicó fundamentalmente por la caída en los demás capítulos del grupo, excluyendo el oro no monetario, que aportó -1,3 puntos porcentuales a la variación del grupo.

Respecto a los servicios, es importante traer la última información estadística publicada por el DANE

Gráfico 1. Valor de las Agrupaciones de exportaciones e importaciones de servicios según agrupación CABPS(1) I



trimestre de 2023P

Los servicios de educación no son objeto de exportación por cuanto cada país tiene su propia oferta educativa y demanda interna.

Comportamiento general de las exportaciones de servicios, según agrupaciones CABPS

En el primer trimestre de 2023, los mayores montos de las exportaciones de servicios se registraron en: Servicios de transporte, Otros servicios empresariales y Servicios de telecomunicaciones, informática e información.

Tabla 2. Exportaciones de servicios, según agrupaciones CABPS
I trimestre (2023/2022)P

Millones de Dólares

Agrupaciones CABPS (1)	2022	2023	Variación Anual %
Servicios de transporte	458,7	593,2	29,3
Otros servicios empresariales	603,0	575,7	-4,5
Servicios de telecomunicaciones, informática e información	263,8	286,0	8,4
Cargos por el uso de propiedad intelectual	36,6	43,9	20,0
Servicios personales, culturales y de esparcimiento	29,9	25,4	-15,1
Servicios de mantenimiento y reparación	9,9	12,6	27,2
Servicios de manufacturas en insumos físicos que son propiedad de otros	8,2	9,4	15,7
Servicios de Construcción (2)	-	-	-

Fuente: DANE - EMCES

viii. IMPACTO DE LAS TASAS DE CAMBIO

Al respecto la entidad se permite informar que el contrato se desarrolla dentro de condiciones actuales y futuras en el plazo de ejecución, y pude ocurrir que se presenten alteraciones y cambios en variables tales como el Tipo de cambio,

Tasa de interés, Curva de Inflación, variaciones en el comercio, medidas y trámites de Importaciones y exportaciones, Oferta o demanda de los bienes requeridos por el contratista para el cumplimiento a cabalidad del contrato, la disponibilidad y demás cambios en los precios en general y derivados de variaciones en la oferta o demanda de bienes y servicios.

Por lo cual, será responsabilidad del oferente hacer sus estimaciones y elaborar sus modelos de predicción según las obligaciones pactadas. De igual forma el contratista deber contemplar los costos de los instrumentos de cobertura que debe emplear durante la ejecución del contrato para una adecuada gestión de los riesgos macroeconómicos. Las pérdidas surgidas por la falta de diligencia en la gestión de este tipo de riesgos serán a cargo del contratista

Fuentes de consulta:

Boletín Técnico Encuesta Mensual de Servicios (EMS) febrero de 2024,15 de abril de 2024.
Boletín técnico Índice de Precios al Consumidor (IPC) marzo 2024, 5 de abril de 2024.
Boletín Técnico Producto Interno Bruto (PIB) IV trimestre 2024pr, 5 de febrero 2024.
Boletín Técnico Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) febrero 2024, 27 de marzo de 2024.
Boletín técnico Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) febrero de 2024,18 de abril de 2024.
Boletín técnico Exportaciones EXPO diciembre, 5 de febrero 2024 Banco de la Republica.
Boletín técnico Bogotá Encuesta Mensual de Comercio Exterior de Servicios (EMCES) I trimestre 2023
28 de noviembre de 2023.
Dinámica de la economía colombiana en 2023 Informe –diciembre de 2023-MINCIT.

ESTUDIO DE LA DEMANDA- Perspectiva financiera y organizacional

Los indicadores financieros permitirán a la Administración medir o cuantificar la realidad económica y financiera de las personas jurídicas y naturales interesadas en participar en el proceso y su capacidad para asumir las diferentes obligaciones.

Pese a que el presente proceso corresponde a una contratación directa es preciso adelantar los análisis necesarios para conocer que el futuro contratista cuente con la capacidad financiera y organizacional necesaria para cumplir con la ejecución del objeto contractual en optimas y oportunas condiciones. Por lo tanto, se pretende que el futuro contratista cumpla con los requisitos mínimos, que demuestren la solidez financiera y económica, brindando la certeza de su estabilidad, permanencia, sostenibilidad económica, financiera y organizacional.

Para el presente proceso de contratación se manejarán los indicadores establecidos en los numerales 3 y 4 del Artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto Reglamentario 1082 del 26 mayo de 2015.

Se realizó el análisis financiero del mercado tomando como fuente principal la información contenida en la base de datos del Sistema Integrado de Información Societaria (SIIS) de la Superintendencia de Sociedades con el ultimo corte permitido, Para determinar la muestra se tomó el sector servicios de empresas clasificadas en el código CIIU 8621 Actividades de la práctica médica, sin internación, para determinar el índice de liquidez, el índice de endeudamiento, razón de cobertura de intereses, rentabilidad del activo y rentabilidad del patrimonio, como se expone a continuación:

NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Ciudad de la dirección del domicilio	ÍNDICE DE LIQUIDEZ (ACTIVO CORRIENTE/ PASIVO CORRIENTE)	ENDEUDAMIENTO (PASIVO TOTAL/ACTIVO TOTAL)	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES (UTILIDAD OPERACIONAL/ GASTOS FINANCIEROS)	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (UTILIDAD OPERACIONAL/ PATRIMONIO)	RENTABILIDAD DEL ACTIVO (UTILIDAD OPERACIONAL/ ACTIVO)
802001904	PEREZ RADIOLOGOS SAS	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación	BARRANQUILLA-ATLANTICO	2,52	0,50	23,88	0,16	0,08

NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Ciudad de la dirección del domicilio	ÍNDICE DE LIQUIDEZ (ACTIVO CORRIENTE/ PASIVO CORRIENTE)	ENDEUDAMIENTO (PASIVO TOTAL/ACTIVO TOTAL)	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES (UTILIDAD OPERACIONAL/ GASTOS FINANCIEROS)	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (UTILIDAD OPERACIONAL/ PATRIMONIO)	RENTABILIDAD DEL ACTIVO (UTILIDAD OPERACIONAL/ ACTIVO)
901254685	DCP SALUD S.A.S	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación	BARRANQUILLA-ATLANTICO	2,06	0,49	236,12	0,49	0,25
900138758	CLINICA DE ESPECIALIDADES OFTALMOLOGICAS SAS	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación	ENVIGADO-ANTIOQUIA	0,86	0,80	1,22	0,28	0,06
900482620	MUTALIS SAS	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación	BOGOTA D.C.	1,55	0,47	34,71	0,66	0,35
802010467	ORGANIZACION ESCORCE GONZALEZ S EN CS	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación	BARRANQUILLA-ATLANTICO	0,32	0,51	2,85	0,04	0,02
900374337	BIOMAB IPS SAS	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación	BOGOTA D.C.	1,30	0,74	6,45	0,34	0,09
800223902	MEDIEXPRESS SAS	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación	BOGOTA D.C.	5,95	0,35	7,19	0,31	0,20
800222844	RADIOIMAGENES RADIOLOGOS ASOCIADOS SAS	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación	SANTA-MARTA-MAGDALENA	8,15	0,33	12,49	0,47	0,32
900701446	DE LA ROSA CLINICA & ESTETICA S.A.S.	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación	BARANOA-ATLANTICO	1,53	0,43	5,19	0,14	0,08
900689417	RG VISION S.A.S.	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación	PEREIRA-RISARALDA	2,90	0,50	4,50	0,67	0,33
800214774	IMAGENOLOGOS SA	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación	MEDELLIN-ANTIOQUIA	5,26	0,11	335,55	0,10	0,09
900472353	RED CARDIOVASCULAR SAS	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación	BOGOTA D.C.	2,29	0,32	63,28	0,66	0,45
900612381	ANGIODINAMIA SAS	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación	MEDELLIN-ANTIOQUIA	1,07	0,50	41,79	0,45	0,22
901036269	MEDICAL INVERSIONES S.A.S	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación	MEDELLIN-ANTIOQUIA	0,99	0,81	17,75	1,04	0,20

NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Ciudad de la dirección del domicilio	ÍNDICE DE LIQUIDEZ (ACTIVO CORRIENTE/ PASIVO CORRIENTE)	ENDEUDAMIENTO (PASIVO TOTAL/ACTIVO TOTAL)	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES (UTILIDAD OPERACIONAL/ GASTOS FINANCIEROS)	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (UTILIDAD OPERACIONAL/ PATRIMONIO)	RENTABILIDAD DEL ACTIVO (UTILIDAD OPERACIONAL/ ACTIVO)
900262463	MEDYSER IPS SAS	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación	BUCARAMANGA-SANTANDER	1,87	0,47	1,99	0,14	0,07
900441009	CRUZ Y GANDINI SAS	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación	CALI-VALLE	2,05	0,31	2,24	0,16	0,11
900559859	RIMAB S A S	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación	BOGOTA D.C.	1,01	0,97	7,18	7,08	0,24
900065988	VITAL LIFE SAS	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación	BOGOTA D.C.	5,24	0,40	27,63	0,33	0,20
	PROMEDIO			2,61	0,50	46,22	0,75	0,19
	MEDIANA			1,96	0,48	9,84	0,34	0,20
	MINIMO			0,32	0,11	**1,22**	**0,04**	**0,02**
	MAXIMO			8,15	0,97	335,55	7,08	0,45

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA		
Requisito	Justificación	Criterio / Limite
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	Permite a la entidad verificar la solidez del oferente, medida desde su pasivo respecto de su activo, determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.	< 50%
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	Determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.	>1
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras, En los casos en que el proponente no tenga gastos de interés, este indicador dará como resultado indeterminado el cual cumple.	>= 1

INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		
Requisito	Justificación	Criterio / Limite

INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		
RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO = UO/PATRIMONIO	. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.	> 4 % O 0,04
RENTABILIDAD DEL ACTIVO =UO/AT	A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente	> 2 % O 0,02

Es preciso mencionar que este análisis no es obligatorio en esta modalidad de selección, sin embargo, la entidad la realiza en aras de salvaguardar los recursos públicos y lograr satisfacer la necesidad.

Se obtiene la siguiente verificación:

Capacidad financiera.

El oferente debe acreditar su capacidad financiera con los siguientes indicadores con base en los estados financieros aportados

INDICADOR	FORMULA	INDICADOR ARROJADO POR LA MUESTRA ANALIZADA	INDICADOR ACREDITADO J. TECHMED SAS 2023	CONCEPTO
Índice de Liquidez	**activo corriente / pasivo corriente**	Mayor o igual a 1	2,70	INDICADOR POR ENCIMA DE LA MUESTRA
Índice de Endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total	Menor o igual a 50% O 0,50	0,37	INDICADOR POR ENCIMA DE LA MUESTRA
Razón o cobertura de intereses	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	Mayor o igual a 1	1,25	INDICADOR POR ENCIMA DE LA MUESTRA

Nota: En caso de que el proponente en sus Estados Financieros no posea gastos de intereses, se determinará que cumple con el indicador de Razón de Cobertura de Intereses.

Capacidad organizacional.

El oferente debe acreditar su capacidad financiera con los siguientes indicadores con base en los estados financieros aportados

INDICADOR	FORMULA	INDICADOR ARROJADO POR LA MUESTRA ANALIZADA	INDICADOR ACREDITADO J. TECHMED SAS 2023	CONCEPTO
Rentabilidad sobre el patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio	Mayor o igual a 0,04 O 4%	0,45	INDICADOR POR ENCIMA DE LA MUESTRA
Rentabilidad sobre activos	Utilidad Operacional / Activo Total	Mayor o igual a 0,02 O 2%	0,28	INDICADOR POR ENCIMA DE LA MUESTRA

CONCLUSION: Analizada la capacidad financiera y organizacional de la empresa J TECHMED SAS a través de sus estados financieros, toda vez que en la contratación directa no es exigible el RUP, se observa que la misma se

encuentra por encima de los márgenes arrojados por la muestra, acreditando a través de estos que posee la capacidad financiera y organizacional minima requerida para ejecutar el objeto contractual.

Es preciso mencionar que este análisis no es obligatorio en esta modalidad de selección, sin embargo, la entidad la realiza en aras de salvaguardar los recursos públicos y lograr satisfacer la necesidad.

4. Perspectiva Legal

1. Constitución Política
2. Ley 80 de 1993 “Por la cual se expide el Estatuto de Contratación de la Administración Pública”
3. Ley 1150 de 2007 “Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos”.
4. Ley 1474 de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la Gestión Pública”.
5. Ley 1437 de 2011 “Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”.
6. Ley 1955 de 2019 “Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”.
7. Ley 1564 de 2012 “Por medio de la cual se expide el Código General del Proceso y se dictan otras disposiciones”.
8. Decreto 4170 de 2011 “Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente-, se determinan su objetivo y estructura”.
9. Decreto Ley 019 de 2012 “Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública”.
10. Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 “Por el cual se expide el Decreto único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional”.
11. Resolución Ministerial No. 4130 de 2022, “Por la cual se adopta el Manual de contratación del Ministerio de Defensa Nacional, y sus unidades ejecutoras.”
12. Resolución Ministerial No. 4223 de 2022 “Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones”
13. Ley 2069 de 2020 – Ley de Emprendimiento, Una ley para el fomento y desarrollo cooperativo y de la economía solidaria
14. Directiva 34/2018 “Lineamientos y directrices para los escalones de catalogación y utilización del sistema OTAN de catalogación de las unidades ejecutoras del Ministerio de Defensa Nacional y la Policía Nacional.
15. Guía para la elaboración de Estudios del Sector relativo al objeto del Proceso de Contratación y su análisis, expedida por Colombia Compra Eficiente.
16. Guía para la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas, expedida por Colombia Compra Eficiente.
17. Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación, expedida por Colombia Compra Eficiente.
18. Ley 352 de 1997 Por la cual se reestructura el Sistema de Salud y se dictan otras disposiciones en materia de Seguridad Social para las Fuerzas Militares y la Policía Nacional.
19. Decreto Ley 1795 de 2000 Por el cual se estructura el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional".

20. Ley 1882 de 2018
21. Decreto 1860 de 2021
22. Acuerdo 002 de 2001 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y Policía Nacional, Por el cual se establece el Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial
23. Acuerdo No. 010 de 2001 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y Policía Nacional, por medio del cual se adiciona el Acuerdo No. 002 de 2001.
24. Acuerdo N°. 040 de dos mil cuatro (2004) "Por el cual se organiza el Sistema de Gestión de la Calidad en el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional y se deroga el Acuerdo 023 del 27 de noviembre de 1997".
25. Decreto 1068 DE 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público"
26. Ley 2013 de 2019 Por medio del cual se busca garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad mediante la publicación de las declaraciones de bienes, renta y el registro de los conflictos de interés.

NOTA 1: La aplicación del registro determinado en la Ley 2013 de 2019 deber realizarse al firmar el contrato, durante si debe actualizar información y al finalizar el contrato, esta es contractual y su incumplimiento aplica las sanciones previstas en el mismo.

5. Perspectiva técnica

Tal como se esboza en la justificación de la necesidad la Lectura de imágenes de tomografía y resonancia magnética, son una actividad propia del médico Radiólogo que cuente con capacitaciones o experiencia específica en lecturas de imágenes en musculoesquelético, neuro radiología y cuerpo, de los médicos radiólogos militares con que cuenta la entidad dos tienen experiencia en musculoesquelético, una en neuro radiología y no se cuenta con la experticia en área de cuerpo, es por lo anterior que se requiere un apoyo de servicio de lectura de tomografía y resonancia que pueda realizar la lectura en cualquiera de sus supra especialidades cubriendo así la necesidad de personal especializado en la entidad y apoyado las lecturas que se deben realizar, pero que por su alto número, no puede ser cubiertas por el personal militar de la entidad. Actualmente la entidad tiene la necesidad de lectura en resonancia y tomografía encontrando que los valores ofertados por la entidad basados en los precios autorizados por la DIGSA están muy por debajo de la realidad del mercado, generando así, una dificultad para que un supra especialista se interese en prestar el servicio, adicional a lo anterior se han tenido experiencias respecto a la contratación con una persona natural y su ausencia justificada causa grave afectación al círculo normal de la prestación del servicio desde que se realiza la toma, es por ello que teniendo en cuenta que la Ley permite la contratación de prestación de servicios profesionales con personas jurídicas, la entidad procederá con la contratación con dicha catalogación, teniendo en cuenta que se va a lograr el objetivo respecto a obtener en tiempo razonable la lectura y no depender de una sola persona, el servicio de lectura de radiología es permanente y se requiere disponibilidad, pues como ya se demostró no se cuenta con la capacidad en tiempo y con la supra especialidad de cuerpo, para realizar lecturas por los médicos militares.

6. Relación de contratos SECOP

La Jefatura Salud de la Fuerza Aeroespacial Colombiana, analizó Procesos de Contratación similares a los del presente documento, y en la siguiente tabla se resumen los contratos identificados:

Entidad	359-DIGSA/DMCAL-2022 ESM GMCAB IPIALES	CPS 177-2023 E.S.E HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DEL COLEGIO	HG-CON-101-2023 HOSPITAL GENERAL SAN ISIDRO ESE
Plazo en días	**197**	**54**	**90**
Modalidad de selección	**CONTRATACION DIRECTA**	**CONTRATACION DIRECTA**	**CONTRATACION DIRECTA**
Objeto del contrato	LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN TOMA Y LECTURA DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS ENTREGA DE INFORME ECOGRAFIAS RESONANCIAS MAGNETICAS Y DEMAS IMÁGENES CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 052 DE 2013 PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DE LA ESM GMCAB IPIALES	PRESTAR APOYO ASISTENCIAL DIAGNÓSTICO PARA LA LECTURA DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS EN RADIOLOGIA PARA LA E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DE EL COLEGIO	EL CONTRATISTA se compromete a ejecutar de manera independiente, sin subordinacion o dependencia con plena autonomia tecnica y administrativa, utilizando sus propios medios, para prestar los servicios de salud bajo la modalidad de TELEMEDICINA DE APOYO DIAGNOSTICO EN LECTURA DE IMAGENES DIAGNOSTICAS teniendo entre ellas: RAYOS X, TOMOGRAFÍA COMPUTARIZADA, MAMOGRAFÍA Y RESONANCIA MAGNETICA y otras que pudieran presentarse por necesidad del HOSPITAL GENERAL SAN ISIDRO.
Contratista	INSTITUTO RADIOLÓGICO DEL SUR IPIALES S.A.S	**J.**TECHMED SAS	TRYS COLOMBIA S.A.S.
Cantidad Adquirida	**1**	**1**	**1**
Unidad de medida	**UN**	**UN**	**UN**
Valor unitario sin IVA	60.000.000 COP	4.695.000 COP	25.000.000 COP
Valor total sin IVA	60.000.000 COP	4.695.000 COP	25.000.000 COP
Forma de pago	Abono en cuenta	Abono en cuenta	Abono en cuenta
Oferentes participantes en el proceso	INSTITUTO RADIOLÓGICO DEL SUR IPIALES S.A.S	**J.**TECHMED SAS	TRYS COLOMBIA S.A.S.
Lugar de entrega	Calle 5 No 83-00 Cantón Militar Pichincha. Cali Valle del Cauca COLOMBIA	**A**venida Medina No. 6-06 El Colegio Cundinamarca COLOMBIA	Carrera 9 Norte #9-440 Via La Linda Manizales Caldas COLOMBIA

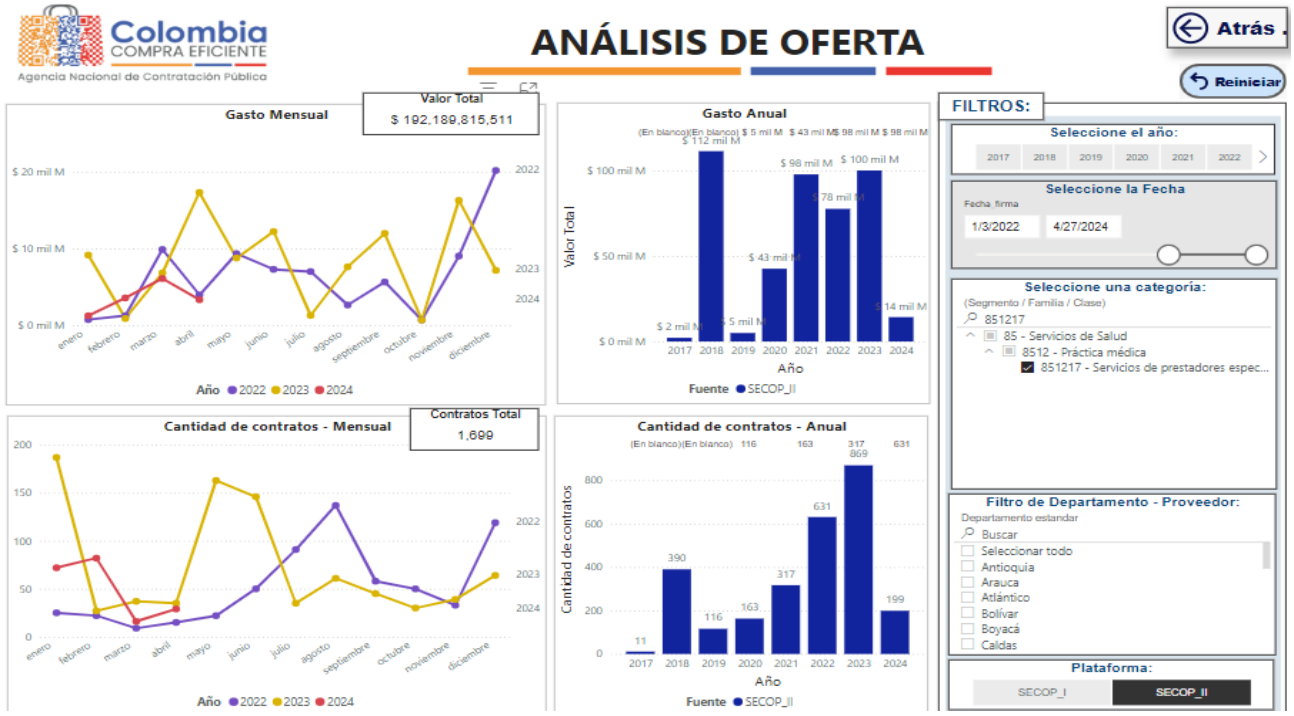
4.ESTUDIO DE LA OFERTA

4.1 ANALISIS DE LA OFERTA DESDE EL MODELO DE ABASTAECIMIENTO ESTRATEGICO

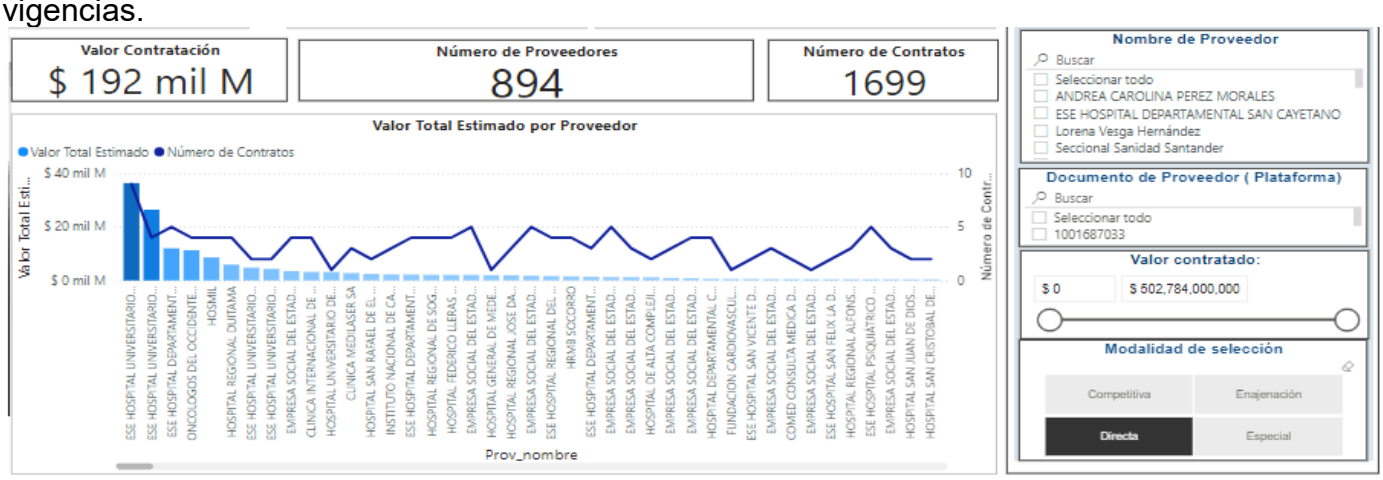
En concordancia con lo expuesto se utilizó el MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO DE CCE, para analizar la demanda realizando un filtro, así:

código UNSPCSC:851217 - Servicios de prestadores especialistas de servicios de salud
plataforma: SECOP II
modalidad: Directa

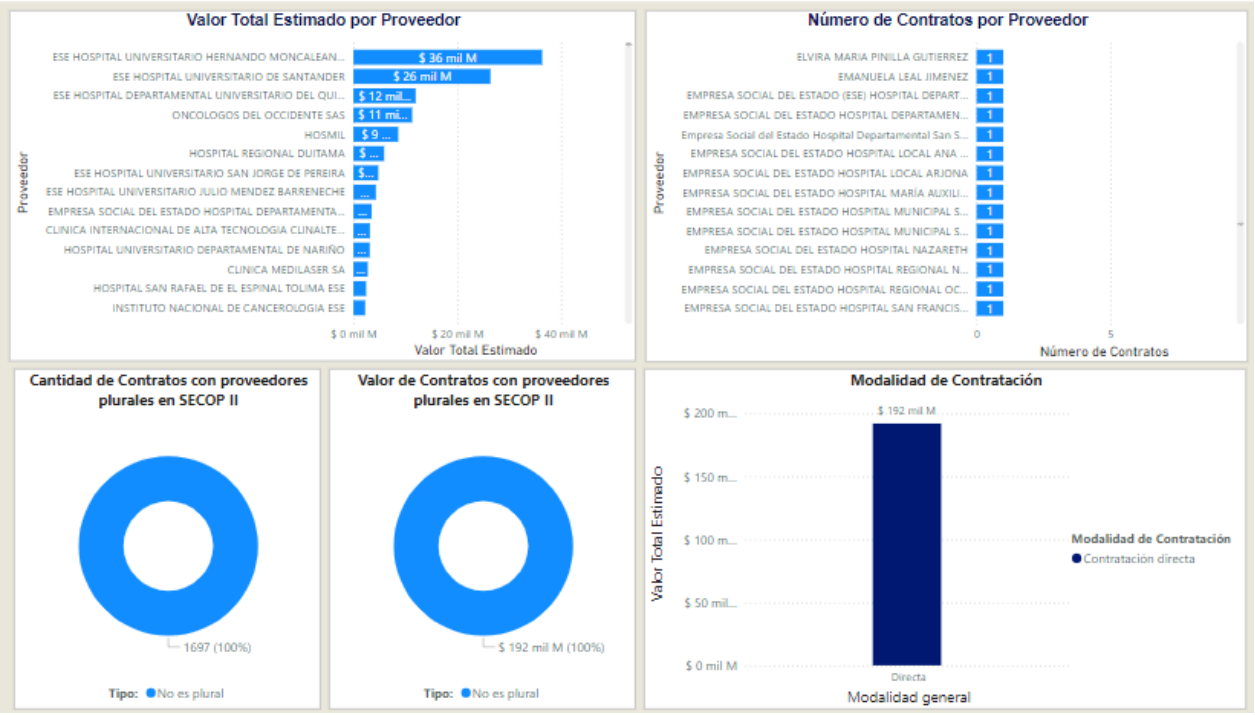
Del filtro realizado se observa que durante las vigencias 2022, 2023 y 2024 se generaron 1699 contratos



Así mismo, se observa un total de 894 proveedores que conformaron la oferta para estas tres vigencias.



Igualmente los proveedores seleccionados correspondes a proveedores mayoritariamente nacionales y no son plurales.



a. ¿Quién ofrece el servicio?

En la actualidad existen empresas que prestan este tipo de servicio, entre ellas el comité técnico pudo evidenciar las siguientes empresas: CENTRO RADIOLÓGICO DEL CARIBE S.A.S, RIMAB SAS y J. TECHMED SAS

4.1 Precios históricos:

Para la selección del mecanismo de análisis del mercado se tuvo en cuenta lo dispuesto en la GUÍA DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE SECTOR – GEES Versión 02 del 24 de junio de 2022, 1.3.4. Estudio de mercado. En este numeral Colombia Compra Eficiente propone alguno de los siguientes mecanismos propuestos: Revisión de precios por solicitud de cotización, Revisión de bases de datos especializadas y Revisión de precios Históricos. Para el caso del presente proceso se escogió el mecanismo de análisis de precios históricos y precios cotizados.

PRECIO HISTÓRICO

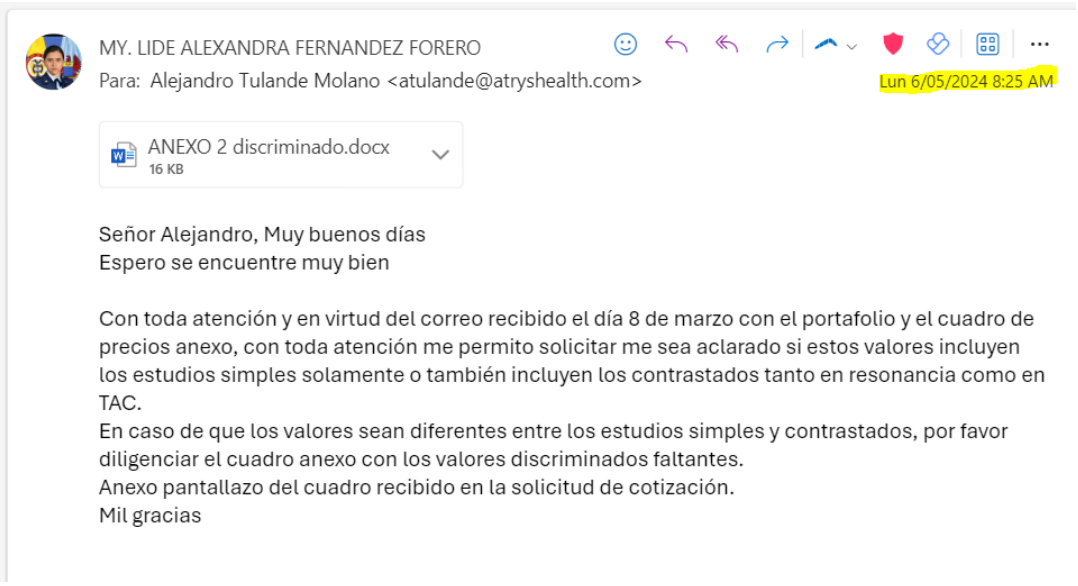
De conformidad con los antecedentes plasmados en este estudio previo, se revisaron los precios históricos de las vigencias 2020,2021,2022 y 2023, y se tendrán en cuenta para establecer los precios de referencia ya que todos los ítems cumplen con las mismas especificaciones técnicas establecidas para el presente proceso.

Se hace la proyección con los Índices de Precios del Consumidor (IPC), así:

PRODUCTO	Fuente 1. Contrato No. 130-MDN-COGFM-DIGSA-JEFSA-FAC-2020+IPC DIC 2020 +IPC DIC 2021+ IPC DIC 2022 13.12% + IPC DIC 2023 9,28%		Fuente 2. Contrato No. 166-MDN-COGFM-DIGSA-JEFSA-FAC-2021+IPC DIC 2021+ IPC DIC 2022 13.12% + IPC DIC 2023 9,28%		Fuente 3. Contrato No. 097-MDN-COGFM-DIGSA-JEFSA-FAC-2022+ IPC DIC 2022 13.12% + IPC DIC 2023 9,28%		Fuente 4. Proceso No. 046-01-MDN-COGFM-DIGSA-JEFSA-FAC-2023.+ IPC DIC 2023 9.28%	
	valor Unitario	valor unitario actualizado	valor Unitario	valor unitario actualizado	valor Unitario	valor unitario actualizado	valor Unitario	valor unitario actualizado
LECTURA RESONANCIA MAGNETICA SIMPLE	$ 40.900,00	**$ 54.260,78**	$ 34.100,00	**$ 44.522,61**	35.990,00	**$ 44.489,95**	**$ 37.100,00**	**$ 40.542,88**
LECTURA RESONANCIA MAGNETICA CONTRASTADA	$ 40.900,00	**$ 54.260,78**	$ 34.100,00	**$ 44.522,61**	35.990,00	**$ 44.489,95**	**$ 37.100,00**	**$ 40.542,88**
LECTURA TOMOGRAFÍA COMPUTARIZADA SIMPLE	$ 29.500,00	**$ 39.136,75**	$ 26.100,00	**$ 34.077,42**	27.395,00	**$ 33.865,02**	**$ 30.500,00**	**$ 33.330,40**
LECTURA TOMOGRAFÍA COMPUTARIZADA CONTRASTADA	$ 29.500,00	**$ 39.136,75**	$ 26.100,00	**$ 34.077,42**	27.395,00	**$ 33.865,02**	**$ 30.500,00**	**$ 33.330,40**

COTIZACIONES

Así mimo se solicitaron cotizaciones vía correo electrónico por parte del comité tecnico estructurador a las empresas ATRYS COLOMBIA SAS, TECHMED SAS, CENTRO RADIOLOGICO DEL CARIBE SAS y Pérez Radiólogos IPS y el INSTITUTO DE ULTRATECNOLOGIA MEDICA S.A.S sin embargo una vez finalizado el plazo, solo se recibieron dos cotizaciones, a las mismas se les realizo un alcance a las cotizaciones para aclarar los valores unitarios cotizados en los exámenes simples y contrastados.



MY. LIDE ALEXANDRA FERNANDEZ FORERO

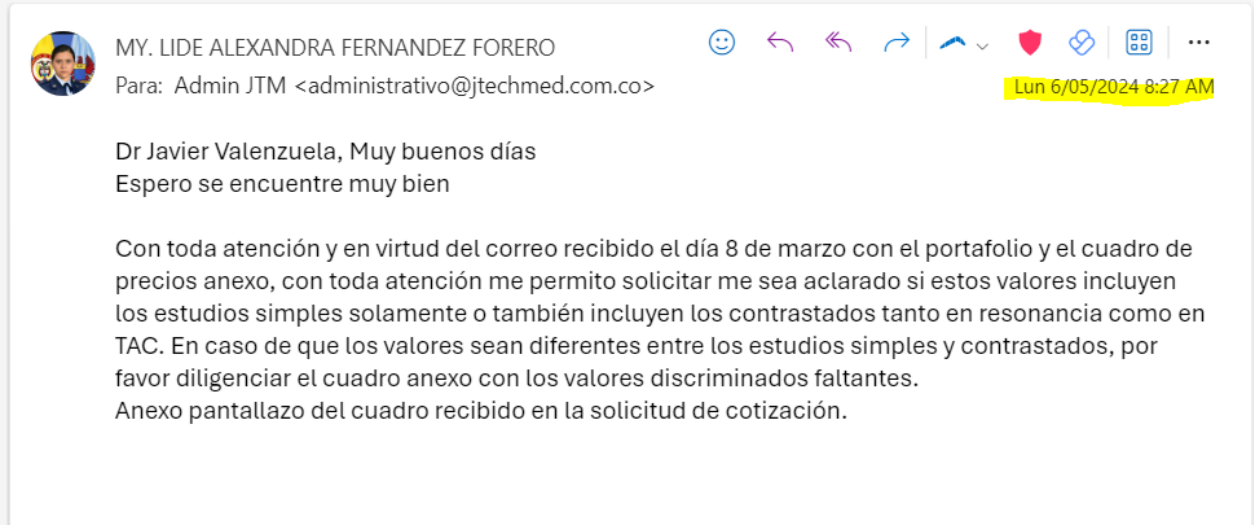
Para: Alejandro Tulande Molano <atulande@atryshealth.com>

Lun 6/05/2024 8:25 AM

ANEXO 2 discriminado.docx
16 KB

Señor Alejandro, Muy buenos días
Espero se encuentre muy bien

Con toda atención y en virtud del correo recibido el día 8 de marzo con el portafolio y el cuadro de precios anexo, con toda atención me permito solicitar me sea aclarado si estos valores incluyen los estudios simples solamente o también incluyen los contrastados tanto en resonancia como en TAC.
En caso de que los valores sean diferentes entre los estudios simples y contrastados, por favor diligenciar el cuadro anexo con los valores discriminados faltantes.
Anexo pantallazo del cuadro recibido en la solicitud de cotización.
Mil gracias

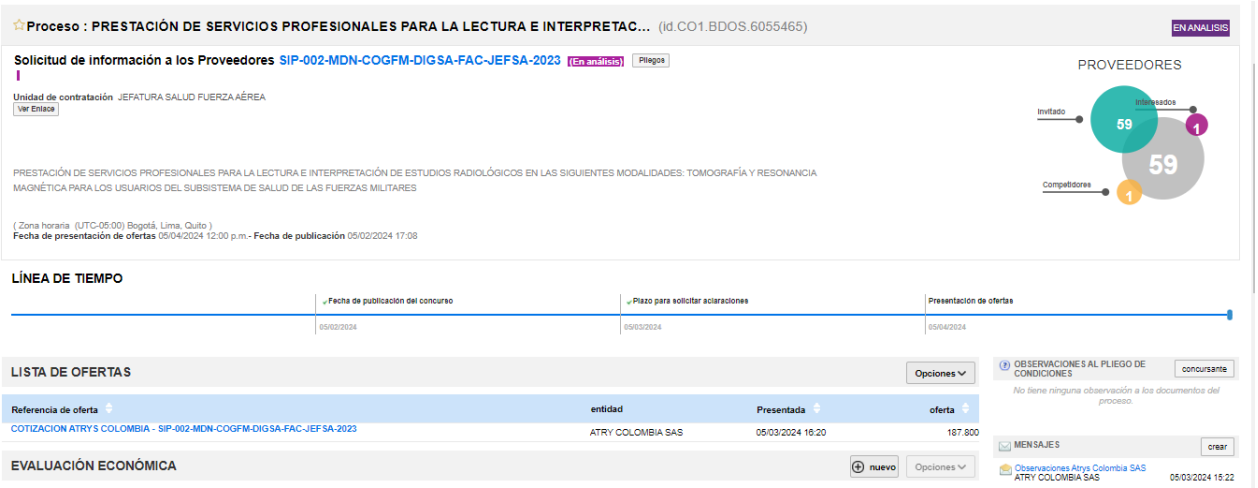


MY. LIDE ALEXANDRA FERNANDEZ FORERO
Para: Admin JTM <administrativo@jtechmed.com.co>
Lun 6/05/2024 8:27 AM

Dr Javier Valenzuela, Muy buenos días
Espero se encuentre muy bien

Con toda atención y en virtud del correo recibido el día 8 de marzo con el portafolio y el cuadro de precios anexo, con toda atención me permito solicitar me sea aclarado si estos valores incluyen los estudios simples solamente o también incluyen los contrastados tanto en resonancia como en TAC. En caso de que los valores sean diferentes entre los estudios simples y contrastados, por favor diligenciar el cuadro anexo con los valores discriminados faltantes.
Anexo pantallazo del cuadro recibido en la solicitud de cotización.

Igualmente se publicó en SECOP II SIP-002-MDN-COGFM-DIGSA-FAC-JEFSA-2023 cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA LECTURA E INTERPRETACIÓN DE ESTUDIOS RADIOLÓGICOS EN LAS SIGUIENTES MODALIDADES: TOMOGRAFÍA Y RESONANCIA MAGNÉTICA PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES, mediante el cual solo se recibió una cotización por parte de la empresa ATRYS COLOMBIA SAS, quien también cotizo a través de correo electrónico, como a continuación se relaciona:



Proceso : PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA LECTURA E INTERPRETAC... (id.CO1.BDOS.6055465) EN ANALISIS

Solicitud de información a los Proveedores SIP-002-MDN-COGFM-DIGSA-FAC-JEFSA-2023 (En análisis) Pliegos

Unidad de contratación JEFATURA SALUD FUERZA AÉREA
Ver Enlace

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA LECTURA E INTERPRETACIÓN DE ESTUDIOS RADIOLÓGICOS EN LAS SIGUIENTES MODALIDADES: TOMOGRAFÍA Y RESONANCIA MAGNÉTICA PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES

(Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de presentación de ofertas 05/04/2024 12:00 p.m.- Fecha de publicación 05/02/2024 17:08

PROVEEDORES
Invitado 59
Interesados 1
59
Competidores 1

LÍNEA DE TIEMPO
Fecha de publicación del concurso 05/02/2024
Plazo para solicitar aclaraciones 05/03/2024
Presentación de ofertas 05/04/2024

LISTA DE OFERTAS
Opciones

Referencia de oferta	entidad	Presentada	oferta
COTIZACION ATRYS COLOMBIA - SIP-002-MDN-COGFM-DIGSA-FAC-JEFSA-2023	ATRY COLOMBIA SAS	05/03/2024 16:20	187.800

EVALUACIÓN ECONÓMICA nuevo Opciones

OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES concursante
No tiene ninguna observación a los documentos del proceso.

MENSAJES crear
Observaciones Atrys Colombia SAS
ATRY COLOMBIA SAS 05/03/2024 15:22

De las cotizaciones allegadas por las empresas ATRYS COLOMBIA SAS Y J.TECHMED SAS, se contrastaron con los precios históricos actualizados y se obtuvo el siguiente resultado:

PRODUCTO	Fuente 1. Contrato No. 130-MDN-COGFM-DIGSA-JEFSA-FAC-2020+IPC DIC 2020 +IPC DIC 2021+ IPC DIC 2022 13.12% + IPC DIC 2023 9,28%	Fuente 2. Contrato No. 166-MDN-COGFM-DIGSA-JEFSA-FAC-2021+IPC DIC 2021+ IPC DIC 2022 13.12% + IPC DIC 2023 9,28%	Fuente 3. Contrato No. 097-MDN-COGFM-DIGSA-JEFSA-FAC-2022+ IPC DIC 2022 13.12% + IPC DIC 2023 9,28%	Fuente 4. Proceso No. 046-01-MDN-COGFM-DIGSA-JEFSA-FAC-2023. + IPC DIC 2023 9.28%	Fuente 5. ATRYS COLOMBIA S.A.S	Fuente 6. J. TECHMED SAS	ANALISIS ESTADISTICO				VALOR DE REFERENCIA UNITARIO	CRITERIO
	valor unitario actualizado	valor unitario actualizado	valor unitario actualizado	valor unitario actualizado	Valor Unitario	Valor Unitario	MENOR VALOR	MEDIANA	DESVIACIÓN	DISPERSIÓN		
LECTURA RESONANCIA MAGNETICA SIMPLE	**$ 54.260,78**	**$ 44.522,61**	**$ 44.489,95**	**$ 40.542,88**	$ 51.400,00	$ 38.770,00	$ 38.770,00	43.619,98	$ 5.410	14%	38.770,00	MENOR VALOR
LECTURA RESONANCIA MAGNETICA CONTRASTADA	**$ 54.260,78**	**$ 44.522,61**	**$ 44.489,95**	**$ 40.542,88**	$ 59.700,00	$ 38.770,00	$ 38.770,00	44.506,28	$ 8.196	21%	38.770,00	MENOR VALOR
LECTURA TOMOGRAFÍA COMPUTARIZADA SIMPLE	**$ 39.136,75**	**$ 34.077,42**	**$ 33.865,02**	**$ 33.330,40**	$ 37.200,00	$ 31.873,00	$ 31.873,00	33.971,22	$ 2.524	8%	31.873,00	MENOR VALOR
LECTURA TOMOGRAFÍA COMPUTARIZADA CONTRASTADA	**$ 39.136,75**	**$ 34.077,42**	**$ 33.865,02**	**$ 33.330,40**	$ 39.500,00	$ 31.873,00	$ 31.873,00	33.971,22	$ 3.211	10%	31.873,00	MENOR VALOR

Fuente 1: Contrato No. 130-MDN-COGFM-DIGSA-JEFSA-FAC-2020
Fuente 2: Contrato No. 188-MDN-COGFM-DIGSA-JEFSA-FAC-2021
Fuente 3: Contrato No. 087-MDN-COGFM-DIGSA-JEFSA-FAC-2022
Fuente 4: Contrato No. 046-MDN-COGFM-DIGSA-JEFSA-FAC-2023
Fuente 5: ATRYS COLOMBIA S.A.S
Fuente 6: JTECHMED SAS

Proyección Precio De Referencia

Con la información de las cotizaciones, se procede a calcular la dispersión entre el menor valor y la mediana de los datos, la cual se tendrá en cuenta para establecer el criterio económico que se acogerá para determinar el precio de referencia más favorable para la administración, para ello el comité económico realizó los siguientes cálculos:

• MENOR VALOR unitario entre los precios cotizados incluyendo el histórico actualizado.
• MEDIANA determinada entre los precios cotizados incluyendo el histórico actualizado.
• DESVIACIÓN ESTANDAR determinada entre la mediana de los precios analizados y el menor valor de los precios analizados.
• PORCENTAJE DE DISPERSION (coeficiente de variación relativa) se determinó de la división de la desviación sobre el menor valor.

Análisis y conclusiones:

Los precios de la referencia se calcularon teniendo en cuenta la dispersión así:

- Cuando la dispersión es igual o menor al 30%, el criterio es el MENOR VALOR
- Cuando la dispersión es mayor al 30%, el criterio es la MEDIANA

Es importante mencionar que no se pueden desconocer precios históricos, así como las cotizaciones formalmente recibidas, entonces teniendo en cuenta que la finalidad es optimizar los recursos se tomó el criterio estadístico más favorable para la entidad el menor valor entre las fuentes analizadas, siempre salvaguardando los recursos públicos, sin desconocer el mercado.

CONCLUSIÓN

La oferta económica corresponderá al oferente seleccionado quien cumple técnica y jurídicamente y de las fuentes analizadas corresponde al menor valor, para el contrato resultante se determinaran los precios unitarios ya que el presente proceso se dará por suministro hasta agotar el presupuesto oficial asignado al proceso, no es posible determinar cantidades debido a que tratándose de lecturas de radiología, los servicios se encuentran sujetos a los exámenes radiológicos realizados a los pacientes del sistema, los cuales dependen del estado de salud y necesidades de los usuarios del sistema de salud; la ejecución se encontrará sujeta a los requerimientos y priorización de los servicios contratados requeridos por parte del supervisor del futuro contrato.

Lo anterior con el fin de cubrir en gran medida la totalidad de la necesidad descrita en el presente estudio.

Así las cosas, desde el punto de vista de los precios se puede evidenciar del análisis realizado a las cotizaciones allegadas y contrastadas con los precios históricos, que los precios cotizados por la empresa J TECHMED SAS son los más favorables en el presente proceso.

El valor unitario determinado se encuentra excluido de IVA.

Analizadas las condiciones del contrato y el objeto contractual, la entidad determinara un valor fijo por servicio requerido como remuneración a los servicios prestados.

7. **Valor del contrato**

Como resultado del análisis de la información recolectada y analizada en el presente capítulo (IV. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACION), se estima que el valor del contrato a celebrarse es hasta por la suma de **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($150.000.000,00)**

El oferente seleccionado deberá presentar su propuesta de servicios A VALORES UNITARIOS sin sobrepasar los precios de referencia unitarios que a continuación se describen, so pena de rechazo.

PRODUCTO	VALOR DE REFERENCIA UNITARIO
LECTURA RESONANCIA MAGNETICA SIMPLE	$38.770,00
LECTURA RESONANCIA MAGNETICA CONTRASTADA	$38.770,00
LECTURA TOMOGRAFÍA COMPUTARIZADA SIMPLE	$31.873,00
LECTURA TOMOGRAFÍA COMPUTARIZADA CONTRASTADA	$31.873,00
SUMATORIA DE VALORES UNITARIOS	$141.286,00

Nota: se advierte que la escogencia del futuro oferente y contratista es el resultado del análisis de los aspectos técnicos, económicos y de capacidad jurídica de las personas cotizantes y que quedan plasmados en el acta de escogencia de mejor oferente anexa al estudio.

Justificación:

Es importante indicar que se realiza el presente análisis a valores unitarios, teniendo en cuenta que la necesidad de la entidad depende de los requerimientos de salud de los beneficiarios del sistema de salud de las fuerzas militares y analizados los contratos de las vigencias anteriores la necesidad es superior a los recursos presupuestales asignados, por lo tanto con el ánimo de optimizar los recursos, es pertinente contratar el valor unitario de las imágenes diagnósticas y ejecutar hasta agotar los recursos presupuestales asignados, contemplando también que se pueden generar nuevas tutelas y peticiones las cuales pueden generar la necesidad de adicionar en recursos presupuestales el presente proceso.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

CDP No.	7424

SIIF Nación

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHnsotelo NUVIA SOTELO TRIANA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-11-097 JEFATURA SALUD FUERZA AEREA COLOMBIANA
Fecha y Hora Sistema: 2024-01-21-7:24 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	7424	**Fecha Registro:**	2024-01-21	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	15-01-11-097 JEFATURA SALUD FUERZA AEREA COLOMBIANA						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado			**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno	
Valor Inicial:	150.000.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual.:**	150.000.000,00	**Saldo x Comprometer:**	150.000.000,00	**Vr. Bloqueado**	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	8624	**Fecha Registro:**	2024-01-20	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
15-01-11-097 JEFATURA SALUD FUERZA AEREA COLOMBIANA	A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	Nación	10	CSF						
					Total:	150.000.000,00	0,00	150.000.000,00	150.000.000,00	0,00

Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA LECTURA E INTERPRETACIÓN DE ESTUDIOS RADIOLÓGICOS EN LAS SIGUIENTES MODALIDADES: TOMOGRAFÍA Y RESONANCIA MAGNÉTICA PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES FAC-S-2024-011744-CI

PD.15 NUVIA SOTELO TRIANA
Presupuestación Salud

V. CRITERIOS DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

REQUISITOS ECONÓMICOS OBJETO DE VERIFICACIÓN:

A. RUT: Los proponentes nacionales o extranjeros con sucursal en Colombia: deberán presentar con la oferta fotocopia del RUT vigente. En el caso de proponente plural deberá presentar junto con la oferta el documento por integrante, y una vez se notifique de la adjudicación, este deberá inscribirse ante la DIAN y presentar documento a la Entidad.

Es deber Mantener actualizada la información suministrada en el RUT, Conforme a lo establecido en el Decreto 2460 de 2013, en su artículo 13.

ARTÍCULO 13o. ACTUALIZACIÓN DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO -RUT-. Es el procedimiento que permite efectuar modificaciones o adiciones a la información contenida en el Registro Único Tributario -RUT -, acreditando los mismos documentos exigidos para la inscripción.

Es responsabilidad de los obligados, actualizar la información contenida en el Registro Único Tributario -RUT-, a más tardar dentro del mes siguiente al hecho que genera la actualización, conforme a lo previsto en el artículo 658-3 del Estatuto Tributario.

QUE ASPECTOS SE DEBEN ACTUALIZAR:

1. Cambio de los datos de ubicación (país, departamento, municipio, dirección, correo electrónico, código postal, teléfonos).
2.Adición o reemplazo de actividades económicas.
3.Adición de responsabilidades (renta, IVA, consumo, entre otros)
4.Modificación información hoja 2, 3, 5 y 6 es decir, matrícula mercantil, representación (Apoderados), contador, revisor fiscal y establecimientos de comercio, entre otros.
Es importante que la información reportada en el Rut debe coincidir con la información reportada en el SIGEP II y demás documentos de la oferta que contengan dicha información.

B. CERTIFICACIÓN BANCARIA y CREACIÓN BENEFICIARIO DE CUENTA: Los proponentes nacionales y extranjeros, para efectos del pago del contrato por parte del MINISTERIO, deberán adjuntar original de certificación bancaria, en la cual se indique el nombre de la entidad financiera y el número de la cuenta de ahorros o corriente que posea, indicando que la cuenta está activa y vigente. Así mismo, se debe verificar que su expedición no sea mayor a 30 días calendario y Anexar diligenciado el Formato Datos Básicos Beneficiario cuenta. (No aplica para consorcio o unión temporal).

REQUISITOS JURÍDICOS

1. **Capacidad: Se verifico el Certificado de existencia y representación legal** expedido por la cámara de comercio del domicilio, con fecha 10 de mayo de 2024, en el mismo se valida:

a) El objeto social principal de la sociedad se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permite a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato.

b) No existen limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal cuenta con las respectivas autorizaciones para desarrollar el presente proceso de selección, el contrato y todas las actividades relacionadas directa o indirectamente.

2. Se valida la copia de cedula del representante legal.

3. El proponente acredita mediante certificación suscrita por 5E Sinergia Contable y Empresarial S.A.S. quien funge como Revisor fiscal, que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios al Sena, ICBF y cajas de compensación familiar, cuando a ello haya lugar dentro de un término no inferior a 6 meses

4. Se verificaron la ausencia de inhabilidades, incompatibilidades, prohibiciones o cualquier otro tipo de limitación de la capacidad del proponente, por lo anterior se encuentra habilitado para contraer obligaciones con el estado.

5. Se valido la definición de la situación militar del representante legal.

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

EJÉRCITO NACIONAL

COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

EL SUSCRITO OFICIAL DE ATENCIÓN AL USUARIO

C E R T I F I C A

Que el señor JAVIER ALBERTO VALENZUELA DUARTE identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79795026, presenta los siguientes datos referentes a la definición de su situación militar:

Primer Nombre:	JAVIER
Segundo Nombre:	ALBERTO
Primer Apellido:	VALENZUELA
Segundo Apellido:	DUARTE
Tipo Documento:	Cédula de Ciudadanía
Número Documento:	79795026
Clase Libreta Militar:	Segunda Clase

ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA
NO ES VÁLIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN MILITAR
NO REEMPLAZA SU LIBRETA MILITAR

Se firma y se expide en Bogotá D.C. a los 21 días del mes de Mayo de 2024, a las 3:42:37 PM.

6. Se verificó el Registro Nacional de Medidas Correctivas y se evidencio que el proponente no se tiene imposición de multas.

7. Se valido el Certificado REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM) y no se encuentra registrado en el mismo por lo tanto se encuentra habilitado para contratar con **el estado.**

8. Se valido la empresa J TECHMED SAS identificada con NIT 900812131 afiliada a la Administradora de Riesgos Laborales, realizó la autoevaluación de su SG-SST en la fecha 26/01/2024 conforme a la tabla de valores y calificación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, mediante el diligenciamiento del formulario de evaluación establecido en el artículo 27 de la Resolución 0312 de 2019, la cual

arroja un resultado total de 100 %.

VI. VERIFICACIÓN DE LOS SIGUIENTES FORMATOS

Se verificaron los siguientes formatos que posteriormente serán cargados por el proveedor en la plataforma del SECOP II.

- Compromiso Anticorrupción
- Carta de Presentación de la oferta
- Notificación electrónica y Manifestación de inhabilidades e incompatibilidades
- Reporte de Multas y sanciones
- Pacto de integridad de procesos públicos
- Compromiso antisoborno

REQUISITOS TÉCNCOS OBJETO DE VERIFICACIÓN:

- RETHUS MEDICO en el que se evidencie la especialidad de RADIOLOGIA
- Certificado de capacitación énfasis, especialidad, curso y experiencia especifica de al menos un año en lecturas de imágenes neuro radiología, musculoesquelético y cuerpo.

Experiencia e idoneidad

Se verifico el cumplimiento de la experiencia necesaria para ejecutar el objeto del contrato que se pretende suscribir y que permita el cubrimiento de las necesidades descritas en el anexo técnico para la prestación del servicio de lectura de imágenes diagnósticas que se realiza en el Dispensario Médico FAC.

De acuerdo con lo anterior, se contratará con la siguiente persona jurídica:

Nombre	J. TECHMED SAS NIT. 900.812.131- 6
Dirección/Ciudad	Bogotá D.C-Cr 6 No. 45 25 Ap 403
Teléfono	3143516063
Correo Electrónico	javier@jtechmed.com.co
Justificación	La Jefatura Salud FAC ha requerido y seguirá requiriendo servicios de apoyo, más allá de los propios de los que corresponden a los cargos de su planta de personal, y en este caso en particular, requiere suscribir un contrato de prestación de servicios y de apoyo a la gestión con una persona jurídica que acredite estudios, conocimiento y experiencia en temas relacionados con la lectura de TOMOGRAFÍA Y RESONANCIA MAGNÉTICA. La empresa J. TECHMED SAS cuenta con la experiencia en la toma de lecturas en TOMOGRAFÍA Y RESONANCIA MAGNÉTICA, tal como se evidencia en las certificaciones aportadas, además de contar con un soporté tecnológico que permite que las lecturas puedan tener un mejor tiempo de respuesta, la oferta se encuentra dentro de los precios del análisis de mercado realizado en este documento.

VII. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

Anexo Matriz de Riesgo en modelo implementado por Colombia Compra Eficiente.

- **Justificación de la no exigencia de riesgos: No aplica**

VII.GARANTIAS QUE SE CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

AMPARO	%	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	20 del valor total del contrato	Desde el acta de inicio y hasta la liquidación del contrato
Calidad del servicio	10% del valor total del contrato	Tres meses desde el acta final de recibo a satisfacción

Estos mecanismos de cobertura son requeridos por la DIGSA-JEFSA-FAC teniendo en cuenta que el objeto de estos sirve para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del contrato frente a la administración por la razón de la celebración ejecución y liquidación del contrato, con base en las reglas estipuladas en el decreto No. 1082 de 2015 así:

A. Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal: Para garantizar el cumplimiento del objeto contractual.

B. Calidad del servicio: El amparo de calidad del servicio cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado por el contratista.

VIII. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

Las contrataciones directas no están cobijadas por Acuerdos Comerciales.

IX. CONDICIONES DEL CONTRATO

Plazo de ejecución	Desde el acta de inicio hasta diciembre 31 de 2024
Lugar de ejecución	En las instalaciones del contratista y cuando se requiera por el supervisor del contrato en el DMEFA
Forma de pago	El contratista realizara facturación mensual con corte 20 de cada mes y presentara factura a la entidad, máximo a los siguientes 2 días después del corte. Notas: 1. El pago al Contratista se realizará previa presentación de la facturación el acta de recibo a satisfacción suscrito por el Supervisor del Contrato y demás trámites administrativos a que haya lugar. Por lo tanto, la Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato. 2. Para la realización de los pagos por parte del Ministerio de Defensa – Jefatura Salud-Fuerza Aérea Colombiana se requiere la acreditación, por parte del revisor fiscal o del representante legal (según aplique), de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, cuando a ello haya lugar, dentro de los últimos seis (06) meses.

	3. Cuando de conformidad con lo establecido en el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, las personas jurídicas o las personas naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA e ICBF deberán presentar certificación en donde se manifieste dicha situación la cual se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento. 4. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia. 5. El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

X. ANEXOS QUE HACEN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE DOCUMENTO

No.	DOCUMENTO	SI
1	Acto de designación del Gerente del Proyecto, Comité Estructurador y Supervisor	X
2	Certificado del Plan de Adquisiciones	X
3	Certificado de Disponibilidad Presupuestal – SIIF Nación	X
4	Documentos Soportes Estudio del Sector	X
5	Matriz de riesgos	X

FIRMAS:

CR SANDRA MARCELA ZAMUDIO PRIETO **Delegado Contractual**	**TC VICTOR HUGO LIZARAZO TORRES** **Gerente del Proyecto**
MY LIDE ALEXANDRA FERNANDEZ FORERO **Comité Estructurador Técnico**	**PS. GLORIA MARCELA PINEDA** **Comité Estructurador Económico**
PS. LAURA CRISTINA LONDOÑO MANRIQUE **Comité Estructurador Jurídico**	